

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

TEMA:

**“ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS
ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA ISLA SANTAY”**

AUTORA:

SOTO CEVALLOS SARA ELIZABETH

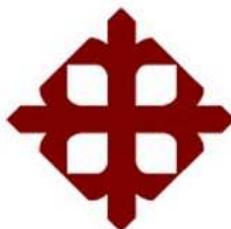
**Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de:
Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**

TUTOR:

ECO. LUIS ALBÁN ALAÑA, MGS.

Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, a los 24 días del mes de febrero del año 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Sara Elizabeth Soto Cevallos**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**.

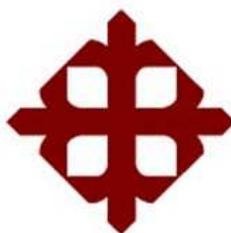
TUTOR

Eco. Luis Albán Alaña, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs.

Guayaquil, a los 24 días del mes de febrero del año 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Sara Elizabeth Soto Cevallos

DECLARO QUE:

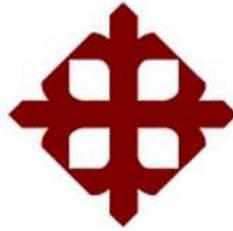
El Trabajo de Titulación “**Análisis del Impacto Socioeconómico de las Actividades Turísticas en la Isla Santay**” previa a la obtención del Título de **Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 24 días del mes de febrero del año 2017

LA AUTORA

Sara Elizabeth Soto Cevallos



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

AUTORIZACIÓN

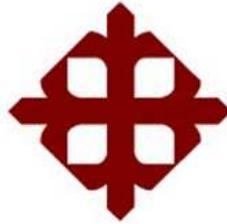
Yo, Sara Elizabeth Soto Cevallos

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **“Análisis del Impacto Socioeconómico de las Actividades Turísticas en la Isla Santay”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 24 días del mes de febrero del año 2017

LA AUTORA:

Sara Elizabeth Soto Cevallos



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

Certificación de Antiplagio

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado **Análisis del Impacto Socioeconómico de las Actividades Turísticas en la Isla Santay**, presentado por la estudiante **Soto Cevallos Sara Elizabeth**, fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al (0 a 5%), por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

URKUND	
Documento	SOTO CEVALLOS.docx (D25935717)
Presentado	2017-02-21 15:54 (-05:00)
Presentado por	saritaesotoc@gmail.com
Recibido	luis.alban01.ucsg@analysis.urkund.com
Mensaje	Fwd: Analisis de los impactos socioeconomicos de las actividades turisticos en la Isla Santay Mostrar el mensaje completo
	1% de esta aprox. 61 páginas de documentos largos se componen de texto presente en 1 fuentes.

**Eco. Luis Albán Alaña, Mgs.
PROFESOR GUÍA O TUTOR**

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la sabiduría, paciencia y guianza que me ha transmitido a lo largo de este periodo, a mi Padre Wilar Soto a quien muchas veces le pedía que no se metiera en mi vida sin darme cuenta que era yo la que se había metido en la de Él sin si quiera pedirlo, Te amo Pa, a mi Madre Sara Cevallos, mi motivación, mi mejor amiga, mi muñeca, mi todo porque nunca perdió la fe en mí, sin ellos nada de esto sería posible. Gracias por ser tan tercos como su hija, los amo tanto.

A Thomas Saunier, quien siempre estuvo alentándome y creyendo en mí, eres mi soporte de por vida, mi mejor amigo, Mon amour. Siempre con las palabras perfectas en los momentos precisos.

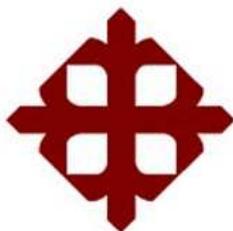
A todos los que confiaron en mí y nunca dejaron de motivarme y darme fuerzas para que siguiera adelante, mis mejores amigos. Este logro se lo debo a todos ustedes, gracias por el apoyo recibido por parte de mis profesores y tutor, por todo el conocimiento compartido, Muchas Gracias.

Sara Elizabeth Soto Cevallos

Dedicatoria

Al finalmente terminar este trabajo de tesis, dedico todas mis horas de esfuerzo y dedicación al mismo, a mis padres Wilar Soto y Sara Cevallos ya que todo su esfuerzo está dando frutos. A Thomas Saunier por su tiempo, apoyo y amor y a mis mejores amigos por todas las buenas vibras enviadas, GRACIAS.

Sara Elizabeth Soto Cevallos



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

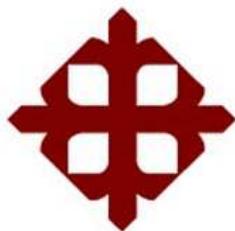
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Eco. Luis Albán Alaña, Mgs.
TUTOR

Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs.
DIRECTORA DE LA CARRERA

Lcda. Karla Ramírez Iñiguez, Mgs.
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

Lcda. Paola Gálvez Izquieta, Mgs
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

Calificación

APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL DEL TUTOR
Soto Cevallos Sara Elizabeth	

Eco. Luis Albán Alaña, Mgs.
PROFESOR GUÍA O TUTOR

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I	22
1.1 ANTECEDENTES.....	22
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	24
1.3 JUSTIFICACION.....	26
1.4 OBJETIVOS.....	27
1.4.1 Objetivo general	27
1.4.2 Objetivos específicos.....	27
1.5 ALCANCE	28
1.6 MARCO TEÓRICO	28
1.6.1 Teoría del Desarrollo Sostenible	28
1.6.3 Teoría de Schumpeter.....	30
1.6.4 Teoría de Stevenson	31
1.6.5 Teoría del ciclo de vida de un área turística	31
1.7 MARCO REFERENCIAL	34
1.8 MARCO CONCEPTUAL.....	37
1.8.1 Turismo	37
1.8.2 Turismo ecológico.....	37
1.8.3 Turismo de naturaleza	37
1.8.4 Turismo rural.....	38
1.8.5 Turismo sostenible	38
1.8.6 Turismo Comunitario	39
1.8.7 Turismo de Aventura.....	39
1.8.8 Turismo fluvial.....	39
1.8.9 Turismo religioso	40
1.8.10 Actividad Turística.....	40
1.8.11 Área protegida	40
1.8.12 Área Nacional de Recreación	40
1.8.13 Humedal	41

1.8.14	Demanda turística.....	41
1.8.15	Planta turística.....	41
1.8.16	Desarrollo local comunitario.....	41
1.8.17	Impacto turístico.....	41
1.8.18	Impacto Socioeconómico	42
1.8.19	Derecho Ambiental	42
1.9	MARCO LEGAL	43
1.9.1	LEY DE TURISMO.....	45
1.9.3	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR	51
1.9.4	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	57
1.9.5	LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.....	61
1.9.6	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE TURISMO SOSTENIBLE EN ECUADOR HACIA EL AÑO 2020 (PLANDETUR 2020)	64
1.9.7	LEY DE COMUNAS Y GOMUNIDADES DEL ECUADOR	65
	DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES	71
CAPÍTULO II		
83		
2.	METODOLOGIA	83
2.1	Tipo de investigación.....	83
2.2	Enfoque de investigación	83
2.3	Método de Investigación.....	83
2.4	Herramientas de recolección de datos	84
2.5	Población y Muestra.....	85
2.5.1	Población.....	85
2.5.2	Muestra.....	85
2.6	Diagnóstico de comunidad	85
2.6.1	Características del Humedal Isla Santay	85
2.6.2	Infraestructura	85
2.6.3	Gobernanza.....	86
2.6.4	Facilidades.....	86
2.6.5	Comunidad	87
2.7	Ficha técnica de Diagnóstico de las actividades turísticas	87
2.7.1	Observación de aves.....	87
2.7.2	Observación de flora	87

2.7.3	Observación de fauna	88
2.7.4	Caminata.....	88
2.7.5	Ciclismo	89
2.7.6	Toma de fotografía y filmaciones.....	89
2.7.7	Compra de artesanías.....	90
2.7.8	Paseo en lancha o canoa	90
2.7.9	Actividades religiosas.....	91
2.7.10	Objetivo 1	91
2.8	Mapeo de actores.....	92
2.9	Entrevista a actores.....	93
2.10	Encuesta a la comunidad	96
2.11	Aplicación de la encuesta	96
CAPITULO III		104
3.	Análisis de la situación.....	104
3.1	Análisis PEST	104
3.1.1	Política.....	104
3.1.2	Económica.....	104
3.1.3	Social.....	105
3.1.4	Tecnológico.....	105
3.2	Análisis FODA.....	106
3.2.1	Fortalezas	106
3.2.2	Oportunidades	106
3.2.3	Debilidades.....	107
3.2.4	Amenazas	107
3.3	Análisis de los Impactos Socioeconómicos encontrados en el humedal Isla Santay. 107	
CONCLUSIÓN		110
RECOMENDACIONES		112
REFERENCIAS		113
APÉNDICE		116
	Modelo de ficha de identificación de las actividades turísticas.....	116
	Modelo de entrevista utilizado para el análisis de los impactos socioeconómicos en las actividades turísticas del humedal Isla Santay	126

Modelo de encuesta utilizado para el análisis de los impactos socioeconómicos en las actividades turísticas del humedal Isla Santay	130
SALIDA DE CAMPO	134

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Impactos Positivos y Negativos consecuentes a las actividades turísticas.....	24
Tabla 2 Ciclo de vida de un área turística.....	32
Tabla 3 Tiempo de recorrido en la Isla Santay	86
Tabla 4. Actividades turísticas en el humedal Isla Santay	91
Tabla 5 Impactos evidenciados en la Isla Santay.....	110

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Mapa de rutas Andes - Mesoamérica	19
<i>Figura 2.</i> <i>Mapa Base</i>	20
<i>Figura 3.</i> Estadísticas de visitantes a la Isla Santay: años 2012, 2013, 2014 y 2015	22
<i>Figura 4.</i> Teoría del Desarrollo Sostenible	29
<i>Figura 5.</i> <i>Mapa de Las Islas Canarias</i>	35
<i>Figura 6.</i> <i>Mapa de La Isla de Fogo</i>	36
<i>Figura 7.</i> Mapeo de actores	92
<i>Figura 8.</i> Edad de las personas encuestadas	96
<i>Figura 9.</i> Genero de las personas encuestadas.....	97
<i>Figura 10.</i> Estado civil de las personas encuestadas.....	97
<i>Figura 11.</i> Nivel de estudios de las personas encuestadas.....	98
<i>Figura 12.</i> Actividad económica de las personas encuestadas	98
<i>Figura 13.</i> Dinero obtenido a diario de las personas encuestadas	99
<i>Figura 14.</i> Actividad económica actual de las personas encuestadas.....	99
<i>Figura 15.</i> Dinero actual obtenido de las personas encuestadas.....	100
<i>Figura 16.</i> Cantidad de pobladores afectados por la actividad turística	101
<i>Figura 17.</i> Aspectos negativos presentados por el desarrollo turístico en la Isla Santay.	102
<i>Figura 18.</i> Aspectos positivos en el desarrollo de la Isla Santay	103

Resumen

El presente trabajo se ha elaborado para el análisis de los impactos socioeconómicos de las actividades turísticas de la Isla Santay a través de la identificación de las actividades turísticas, datos brindados por la comunidad y observación directa en la zona. Como resultado se logró identificar los tipos de actividades turísticas realizadas en el humedal junto con los impactos socioeconómicos generados en la zona.

Por consiguiente, el propósito es fomentar los diferentes tipos de turismos que se pueden dar en la Isla Santay, así como promover la educación y generar fuentes de ingreso económico para la comunidad. El Ministerio del Ambiente en conjunto con el Ministerio de Turismo tenía como finalidad aplicar un Plan de Manejo creado exclusivamente para la Isla Santay desarrollando turismo comunitario y sostenible presentado en el Plandetur 2020.

Este análisis cuenta con un marco referencial en el que toma como principal relación a las Islas Canarias – España quien tiene similitud en el origen de las actividades turísticas con el Humedal Santay. Esta Isla junto con la comunidad desarrollo un plan turístico en el cual a lo largo del tiempo encontró un equilibrio Turismo comunitario – Sostenibilidad.

Para concluir se efectuó un análisis descriptivo de cada una de las actividades recomendando mejoras para el humedal Isla Santay mencionando los impactos sociales y económicos encontrados con la finalidad de descubrir soluciones por parte de la comunidad.

Palabras claves: Impacto socioeconómico, actividades turísticas, plan de manejo, turismo comunitario, humedal.

Abstract

This Project has been developed for the analysis of the socioeconomic impacts of the tourist activities of the Santa Island through the identification of tourist activities, data provided by the community and direct observation in the area. As a result, it was possible to identify the types of tourist activities carried out in the wetland together with the socioeconomic impacts generated from them.

Therefore, the purpose is to promote the different types of passenger cars that can be provided on Santay Island, as well as promote education and generate economic resources for the community. The Ministry of the Environment in conjunction with the Ministry of Tourism aims to implement the Management Plan created for Santay Island by developing the sustainable and community objectives presented in the Plandetur 2020.

This analysis has a frame of reference in which it takes as main relation to the Canary Islands - Spain that has similarity in the origin of the tourist activities with the Wetland Santay. This island together with the community development of a tourist plan in which over time found a balance Community tourism - Sustainability.

In conclusion, a descriptive analysis was carried out of each of the activities that recommended improvements to the Santa Island wetland, which mentions the social impacts and the achievements found in order to discover solutions on the part of the community.

Key words: Socioeconomic Impact, Tourist activities, Management plan, Community tourism, Wetland.

INTRODUCCION

Ecuador, promovido por la Campaña “Cuatro Mundos” del Ministerio de Turismo a principios del 2014, exhibe la naturaleza del Pacífico, la imponente de los Andes, la biodiversidad en la Amazonía y el paraíso patrimonial y cultural de las Islas Galápagos. Descubrir Ecuador vía terrestre desde el hemisferio norte hasta el hemisferio sur es factible gracias a la infraestructura vial de calidad con la que cuenta el país, aproximando a varias regiones y diversos ecosistemas del planeta. En un periodo de 21 días (tres semanas), el visitante puede conocer las cuatro regiones del Ecuador, es decir “sus cuatro mundos” que conviven en un mismo lugar. Ubicado en la mitad del mundo, solo en Ecuador es posible disfrutar de la naturaleza, vivir una experiencia que le permite al turista conocer paisajes variables y culturas diversas en un día.

Una de las actividades que el visitante puede realizar durante su travesía por el Ecuador es el turismo de naturaleza, el cual desea dar a conocer su historia y cultura. La isla Santay es uno de los lugares idóneos para la misma, situada en el curso del Río Guayas, entre las ciudades de Guayaquil y Duran, se ha convertido en parte importante de los principales atractivos de la provincia del Guayas. De acuerdo a investigaciones realizadas en el año 2002 por el Comité Ecológico del Litoral en colaboración con el Ministerio del Ambiente se descubrió que sobre el río Guayas y el río Babahoyo se desarrolló el comercio e intercambio cultural en el siglo XVI desde el Pacífico norte de México hasta el Pacífico sur, norte de Perú; Las cultural participantes eran los Mayas, Muiscas, Chinchas y Mochicas-Chimúes.

Los Mochicas se asentaron a lo largo de las costas Guayasenses y en la zona del Golfo de Guayaquil con el fin de crear un puerto o punto de intercambio comercial, tomando ventaja del sistema fluvial del río Guayas y a su vez comercializar con los Manteño - Huancavilca que ya se asentaban en la isla Puna. (Emiliano, 1999)

La cultura Moche o Mochica del antiguo Perú, se desarrolló entre el siglo I y VII en el valle del río Moche, Llegó a extenderse hasta el norte del actual Perú. (Historia del Perú, 2013)



Figura 1. Mapa de rutas Andes - Mesoamérica
Fuente: Revista Dimensión Antropológica.

La Asociación de Pobladores San Jacinto de Santay, recibe su nombre por un vocablo moche “Sautay” que significa “lagartija”. En honor a este minúsculo reptil que estaba presente en gran número dentro de la Isla. Razón por la cual se la llegó a conocer como el Santuario de Lagartijas. Hoy en día se la conoce como Isla Santay, además se adjuntó el nombre de su Santo Patrono San Jacinto. Los devotos a San Jacinto asisten religiosamente a las fiestas patronales que se realizan durante el mes de agosto de cada año en el cantón San Jacinto de Yaguachi. Es así como la comunidad dentro de la Isla obtiene el nombre de San Jacinto de Santay.

Según investigaciones el autor afirma que:

“El 28 de agosto de 1829 El Libertador Bolívar llega a Santay para pasar 15 días por recomendación médica. Su estadía ha sido reportada en varias de sus cartas escritas desde la casa de campo en la que descansó. Es en Santay donde revisa y deja a punto el Tratado de Guayaquil que permite la liberación de esta ciudad y puerto que estaba en poder de tropas peruanas, es igualmente en Santay donde toma la determinante decisión de alejarse del poder y la pone a consideración del Congreso y pueblo gran colombiano. Es aquí que hace su última

gran estadía en la costa ecuatoriana antes de partir rumbo a Bogotá y morir 15 meses después en Santa Martha” (Delgado, 2016)



Figura 2. Mapa Base
Tomado del Ministerio del Ambiente

La Isla Santay es conocida como San Jacinto de Santay, Santay y Humedal Isla Santay, es por esta razón que a partir de este momento se nombrara a San Jacinto de Santay como Humedal Isla Santay por motivos de la investigación.

De acuerdo con el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), el humedal Isla Santay posee en su demografía 2214 ha; se encuentra habitada por 57 familias que suman 229 personas. Es un área que hasta el año 1980 se dedicaba especialmente a la ganadería y al cultivo de arroz. Es un refugio para tres especies de patos, varias rapaces, tres especies de loros como el periquito del pacifico, perico caretirrojo y el amazona frentiroja con régimen de protección y otros pájaros endémicos de la región ecuatorial de Chapman. Además, el humedal es un sitio con potencial para encontrar cocodrilos de la Costa, antiguamente localizados a orillas del río Guayas quien representa un refugio para muchas especies de peces e invertebrados que pasan parte de su ciclo de vida en aguas estuarinas.

En el año 2000, el humedal Isla Santay fue declarado por la Convención Ramsar I como un humedal de importancia internacional. El país cuenta con 13 sitios Ramsar, que comprenden un total de 201,126 has; es decir, 0,78% del territorio nacional. Ecuador, inicio su trabajo con dicha convención desde 1991 con el objetivo de conservación y buen manejo de los humedales (Echeverría, 2008)

Dicha denominación internacional la adquiere debido a la capacidad de poder brindar a las distintas aves y especies migratorias, y locales un hábitat apropiado, cuyo espacio se encuentra colmado de flora y fauna, propia característica de la región (Ministerio de Ambiente, 2010).

Debido a su importancia ambiental y la falta de espacios verdes con fines recreativos de las ciudades aledañas, las Islas Santay y Gallo fueron declaradas “Área Nacional de Recreación (ANR)” y anexados al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), mediante el Acuerdo Ministerial No. 21 el 20 de febrero del 2010.

“Mediante acuerdo Ministerial No.21 (...), y publicado mediante Registro Oficial No. 202 de fecha 28 de mayo de 2010 se acordó declarar Área Nacional de Recreación a las Islas Santay y Gallo e incorporarlas al Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas.” Aguiñaga M, 2010, p 2.

El Humedal era propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y en el año 2001 se creó el “Fideicomiso Mercantil Isla Santay”, convirtiendo al Banco Ecuatoriano de la Vivienda como su propietario y a la Fundación Malecón 2000 como su beneficiario y administrador para que a su vez este elabore, ejecute y mantenga uno o varios proyectos de desarrollo ecológico, recreacional y turístico en el humedal Isla Santay que contribuyan al desarrollo sustentable de la misma y logre convertirse en un parque ambiental y recreativo. Han transcurrido 16 años de ejecución de esta figura sin resultados precisos de manejo sustentable de la isla y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

CAPITULO I

1.1 ANTECEDENTES

El Humedal Isla Santay hasta el año 1995 contaba con ganado vacuno, continuaba provocando incendios para la siembra y se producía la tala de árboles para la elaboración de carbón, la vegetación de la isla se transformó de pastos cultivos y plantaciones de mango, palma de coco y otros frutales hacia 7 formaciones vegetales que en algunos sectores son homogéneas.

La pesca es en la actualidad uno de los principales motores económicos del humedal con un porcentaje de 37%, otras actividades como empleados privados representan el 6% y de albañilería el 1% (MAE, 2011, p.75).

Acorde a la proyección del MIDUVI & MAE (2013) el aporte del consumo promedio del año 2015 sería de \$ 9,26 dólares por visitante. Además, tendrían la visita de 24,119.55 turistas para el mismo periodo. De esta forma obtendrían un beneficio monetario por visita de usuarios de alrededor de \$223.318,71 dólares (p.61).

MESES/AÑOS	2012	2013	2014	2015
enero	20	820	2.760	56.115
febrero	10	1.115	2.100	45.364
marzo	10	1.300	2.779	42.086
abril	15	1.407	1.820	43.377
mayo	53	1.234	1.970	29.630
junio	84	1.285	108.232	28.508
julio	185	1.961	134.871	41.404
agosto	142	1.249	107.615	65.113
septiembre	109	2252	91.207	-----
octubre	124	4.551	158.066	-----
noviembre	45	2.652	64.053	-----
diciembre	103	2.483	42.345	-----
TOTAL	900	22.309	717.818	351.597

Figura 3. Estadísticas de visitantes a la Isla Santay: años 2012, 2013, 2014 y 2015.
Fuente: Ministerio de Ambiente, 2015.

En el año 2015, El proyecto “Turismo en el Golfo” operado por la Comunidad de Santay bajo la figura de Centro de Turismo Comunitario (CTC) entró en funcionamiento emprendiendo la actividad en colaboración con la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos, Ferrocarriles del Ecuador y el Ministerio de Turismo, esta última entregó a la comunidad dos embarcaciones (El Santay I y II) re adecuadas para realizar recorridos tales como: Isla Santay, Estación del Tren en Durán, Malecón 2000 y Parque Histórico en Samborondón (Ministerio de Turismo, 2015).

En América Latina el turismo comunitario ha generado grandes cambios económicos, sociales y políticos como: la liberalización de los flujos comerciales como financieros y la vigencia de los nuevos paradigmas del desarrollo sostenible. El turismo posee efectos directos en la economía, el entorno natural, zonas edificadas, población local de los lugares visitados y en los visitantes propiamente dichos. Debido a estos numerosos impactos, el turismo comunitario establece una fuente complementaria de empleo e ingresos para el creciente número de comunidades de la región, asimismo existe un consenso sobre el hecho de suplir por si solas las falencias del entorno en el que operan (Corporación para el Desarrollo del Turismo Comunitario de Chimborazo, 2012).

En 1998, la Organización No Gubernamental (ONG) Amigos de Santay señala que los habitantes de la isla propiciaban hacia una organización, creando así la Asociación de Pobladores San Jacinto de Santay, partiendo por el proyecto de la construcción de la escuela “Jaime Roldós”. Así mismo La Red Internacional de Humedales (IWL) creó el Club de Ecologistas Santay en el año 2010 establecida por la escuela primaria, con el objetivo de motivar actividades de educación y conservación ambiental para los niños y jóvenes de la comuna.

El desarrollo de actividades turísticas dentro de un lugar como una provincia, ciudad, distrito o zona no puede ser llamado una actividad objetiva, más bien podría denominarse impacto a las consecuencias que producen las acciones. Este proceso tiene resultados sobre el entorno en el cual se desarrolla, ya que no es una actividad neutral. Se denomina impactos a tales consecuencias, como:

Tabla 1 Impactos Positivos y Negativos consecuentes a las actividades turísticas.

IMPACTOS POSITIVOS	IMPACTOS NEGATIVOS
✓ Generación de empleos y desarrollo económico.	✓ Aumento de precio en productos de consumo local.
✓ Concienciación de la historia y cultura de la comunidad, apoyando en la rehabilitación y conservación de lugares históricos, calles, monumentos, edificios.	✓ Pérdida de identidad.
✓ Recuperación de costumbres, tradiciones, vestimenta, música, artesanía, folklore, comida, etc.	✓ Introducción de hábitos nocivos para la salud y valores éticos de la comunidad.
✓ Intercambio cultural entre las comunas y sus visitantes.	✓ División de la población.
✓ Acogimiento de medidas para mejorar y conservar el medio ambiente.	✓ Niveles bajos de capacitación para la atención de turistas.
✓ Impulso de la inversión extranjera.	✓ Inseguridad.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Ecuador, el turismo de naturaleza o ecoturismo ha generado grandes cambios debido al potencial que posee para el desarrollo en diferentes sectores del país. El humedal Isla Santay se perfila en ese contexto, ya que desde hace seis años cuenta con instalaciones que a lo largo de este periodo han sido útiles para facilitar la práctica de turismo de naturaleza y comunitario. En la actualidad, se puede notar la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, sin embargo, la población presenta dificultades para mantener la zona en buen estado, además de mejorar los servicios que son fundamentales para vivir y mantener las actividades turísticas logrando de esa manera un humedal sostenible y sustentable en el tiempo.

El alto porcentaje de ocupación de la pesca “no la hace económicamente representativa, pues el producto es cada vez más escaso y su ingreso es muy bajo”. Entre las actividades más comunes que realizan las mujeres de la comunidad, se encuentran las tareas del hogar, su participación como población económicamente activa es baja (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda & Ministerio del Ambiente, 2013, p.11).

Anteriormente, el humedal se encontraba olvidado por las autoridades, el material de las casas era de caña y se encontraban apartadas unas de las otras. Las necesidades y los problemas de la comunidad relucían en temporadas de invierno ya que por las lluvias el lodo incrementaba, afectando la salud de la población.

Domínguez (2011), habitante de Santay explica que uno de los problemas principales dentro del humedal es la escases de agua, la misma que es obtenida por medio de gabarras provenientes de las ciudades contiguas; El isleño asegura que semanalmente su gasto promedio en agua potable era de \$ 60 aproximadamente. En la actualidad, debido al consumo de agua que generan las recientes actividades turísticas desarrolladas en el humedal, el gasto del mismo se incrementó a \$170, es decir, cerca del 27% del costo anterior.

El Ministerio del Ambiente del año 2011 dirigido en su momento por Marcela Aguiñaga dispuso el acuerdo No. 081 en el cual detalla las disposiciones en el humedal con el fin de proteger el patrimonio natural y cultural del País, el mismo que ha experimentado un continuo crecimiento hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo, lo que hace del turismo un factor clave para el desarrollo, la prosperidad y el bienestar, teniendo como resultado un progreso socioeconómico mediante la obtención de ingresos por exportaciones, la creación de puestos de trabajo y de empresas y la ejecución de infraestructuras (Organización Mundial del Turismo, 2014).

De acuerdo a Zambrano (2014) desde la creación del ANR, la comunidad cuenta con más de una prohibición para con sus nuevas viviendas, como el no desarrollar ningún tipo de comercio (tiendas) en ellas, remodelaciones y modificaciones en las mismas, el transporte de visitantes en botes no autorizados; Por otro lado temen por el incremento de la delincuencia y el crecimiento de la población pues por medio de un comunicado de la administración del proyecto no se construirán casas para las nuevas familias, recalcando además que los servicios básicos no abastecen.

Durante los últimos años, el país trabaja de forma constante en procesos que le permitan posicionarse como un destino turístico sostenible, buscando que el sector turístico en corto tiempo, se convierta en la primera actividad que genere ingresos no petroleros al país, aportando al cambio de la matriz productiva ecuatoriana (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 -2017).

Para aprovechar todo el potencial turístico que posee el Humedal Isla Santay, es necesario llegar a conocer las actividades que pueden realizarse alrededor de la Isla y como estas actividades están afectando a la comunidad, para así presentar propuestas alternativas de acuerdo a sus necesidades y preferencias.

A nivel económico existen dos tipos de estudios: la macroeconomía y la microeconomía. La primera se propone en estudiar “*los sistemas de una nación, región [...] como un conjunto, empleando magnitudes globales, como la renta nacional, las inversiones, exportaciones e importaciones*” (Definición de la Real Academia Española). Esta rama de estudio de la economía está en contraposición a la segunda (la microeconomía) que propone analizar los comportamientos de los individuos o empresas y sus elecciones “a nivel de la producción, consumación e ingresos” (Diccionario de Economía y Ciencia sociales, Paris, 1993).

El análisis con la comunidad del Humedal Isla Santay inscrito en un enfoque local, se extiende a un estudio individual sobre los beneficios y pérdidas de cada miembro de la comuna que pertenece a una investigación a nivel microeconómico. Ante esta problemática, se hace necesario contestar la pregunta de investigación: **¿Cómo Influyen las actividades turísticas en el nivel socioeconómico de los habitantes de la Isla Santay?**

1.3 JUSTIFICACION

El paseo en canoa sobre los esteros Huaquillas, Del amor y Matilda, las caminatas y ciclismo alrededor de los dos únicos senderos, el avistamiento de aves, la diversificada oferta gastronómica y la accesibilidad del humedal Isla Santay forma el lugar perfecto para desarrollar turismo comunitario y de naturaleza. Tomando en cuenta como eje fundamental la participación de la población quien contribuye de forma directa sobre el mejoramiento de la calidad de vida mediante un desarrollo sostenible por parte de la comunidad usando adecuadamente sus recursos existentes. Actualmente por el poco tiempo de ejecución del proyecto, el humedal Isla Santay no cuenta con un estudio socioeconómico sobre las actividades turísticas que se realizan en la misma, lo cual es considerado necesario si se busca que el proyecto pueda convertirse en fuente fundamental de ingresos y el humedal pueda posicionarse dentro del mercado turístico del país nacional e internacionalmente.

El Humedal Isla Santay, considerado como el pulmón de la ciudad se encuentra constantemente en la búsqueda de mejoras para la población y renovaciones para el lugar,

tratando de evitar la generación de impactos mayores como ambientales o sociales que a su vez puedan provocar daños definitivos para sus habitantes y la zona. La organización de la comunidad, junto con el apoyo ofrecido por el Gobierno Nacional y el Ministerio del Ambiente (MAE), se encuentran trabajando principalmente en turismo sostenible, capacitando a la comuna sobre Turismo Comunitario y de Naturaleza, con el fin de aprovechar los recursos del humedal de forma sustentable. Con la apropiada infraestructura, las familias pueden vivir con dignidad y en armonía con la naturaleza, realizando actividades turísticas y proponiendo diversos servicios a los visitantes, mediante la Cooperativa de servicios Las Palmeras de Santay, quienes se encuentran conformando más fuentes de sustento.

“La Isla ha avanzado mucho. Yo vivo de la pesca, pero la gente en su mayoría vive del turismo. Aquí hay guías, marineros para los botes y se ha incentivado al turismo”, Domínguez I. (s.f.)

Este análisis se basará en la investigación de los impactos socioeconómicos generados por las actividades turísticas desarrolladas dentro del Humedal Isla Santay permitiendo identificar los problemas más frecuentes desde su apertura como ANR con el fin de detectar las áreas vulnerables del humedal, describiendo el ámbito socioeconómico a partir del desarrollo turístico.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general:

Analizar los impactos socioeconómicos en la Isla Santay mediante un estudio de las actividades turísticas para identificar las bondades que genera el turismo.

1.4.2 Objetivos específicos:

1. Realizar una evaluación de las actividades turísticas para determinar la situación socioeconómica de la comunidad.
2. Identificar los impactos socioeconómicos ocasionados por el turismo en la Isla Santay.
3. Analizar la situación socioeconómica del Humedal Santay.

1.5 ALCANCE

Este estudio se limitara a analizar los impactos socioeconómicos solo y exclusivamente del Humedal Isla Santay incluyendo las actividades turísticas que se realizan dentro de la misma.

1.6 MARCO TEÓRICO

1.6.1 Teoría del Desarrollo Sostenible

Definido en 1987, esta teoría conocida en el Informe Brundtland tiene como principal propósito alertar al mundo para asegurar los recursos que puedan sostener las generaciones actuales y futuras. Obteniendo como resultado la realización de una comisión que logre analizar y replantear las diferentes políticas de desarrollo económico, ya que se pensaba que el desarrollo económico de aquella época generaba un costo alto para el medio ambiente.

De acuerdo con el autor, la teoría parte de 3 dimensiones esenciales: Dimensión ecológica, económica y social indicando que si se alcanza la combinación de las 3 se obtiene el equilibrio sostenible. Ortega (2013),

Según el autor, la dimensión ecológica se basa en la conservación de los recursos naturales existentes, sin embargo el desarrollo económico ha generado que las grandes industrias ocasionen contaminación ambiental aportando como consecuencia la privatización del aire puro a la sociedad. Ortega (2013)

De la misma forma manifiesta que la dimensión económica reconoce la identificación de ciertos parámetros que evalúan la medida de satisfacción de las necesidades a largo plazo distribuyendo limitadamente los recursos.

Finalmente, en la dimensión social recalca la igualdad de beneficios que cada ser humano debe tener refiriéndose a la educación, salud, vivienda, alimentación y seguridad social. La misma reside en la oportunidad de ser incluido en la sociedad para contribuir productivamente y generar conciencia en la misma.

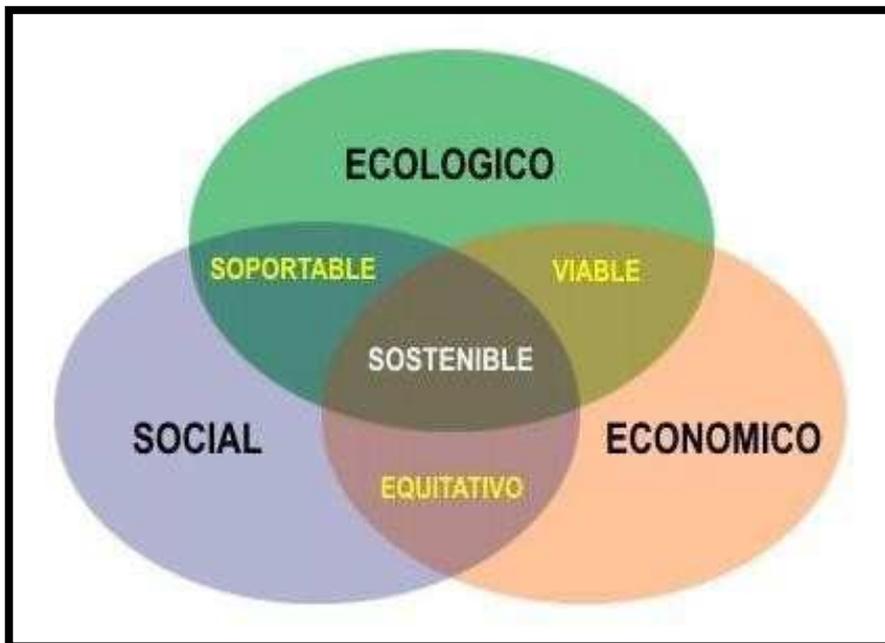


Figura 4. Teoría del Desarrollo Sostenible.

Fuente: Ortega. A. (2013). Teoría del desarrollo sostenible [Imagen].

Recuperado de: www.deesarrolloambiental.blogspot.com

1.6.2 Teoría del Desarrollo Económico Local

“La Industria del turismo es un sector integrado y multisectorial, dirigido a la mitigación de la pobreza mediante un crecimiento económico favorable a los pobres.”

Libro Blanco (1996)

Diversos estudios han logrado identificar al turismo como una estrategia clave en países subdesarrollados que pueden guiar a los mismos a un crecimiento económico importante y significativo. Así mismo, el turismo se puede apreciar como una estrategia adoptada creando un crecimiento económico más equitativo.

El Desarrollo Económico Local conocido por sus siglas en inglés LED, se logran destacar en el área turística gracias a la importancia que le dan a las actividades por y en las ciudades, provincias y países en las que está siendo aplicada. Agregando medidas microeconómicas, el DEL comprende varias disciplinas incluyendo la planificación física, la economía y la comercialización con el objetivo de ampliar la capacidad económica de un área local con la finalidad de mejorar su futuro económico y la calidad de vida de los habitantes de dicha localidad.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las diferentes estrategias presentadas en el DEL siembran el diálogo local permitiendo a las personas a ser más proactivas. Es así como las instituciones locales contribuyen a mejorar el desarrollo, hacen que la actividad económica dependa de las ventajas comparativas de un territorio específico, generando un desarrollo por parte de las empresas más capaces de soportar los cambios en el entorno económico mundial en lugar de un desarrollo creado por los planificadores nacionales. Las actividades dentro de el DEL en países en pleno desarrollo tienden a ser unidisciplinarias, iniciadas e implementadas por un mismo ministerio o agencia. Una ventaja de los enfoques de el DEL es la facilidad del enfoque multidisciplinario.

Se propone que los desplazados internos puedan contribuir a la promoción del desarrollo socioeconómico en al menos tres aspectos; Primero, ayudar a atraer fondos de otras esferas de gobierno, organizaciones donantes e inversionistas a través de la definición y embalaje de proyectos y programas atractivos; En segundo lugar, ayudar a crear un entorno propicio para la inversión del sector privado y la promoción general de la tecnología LED; Y en tercer lugar, proponiendo intervenciones directas en la economía mediante, por ejemplo, incentivos, desarrollo de infraestructura económica y compra, desarrollo y arrendamiento / venta de tierras (DPLG, 2000, p. 25)

1.6.3 Teoría de Schumpeter

Schumpeter (2012) muestra la capacidad del individuo como un ente innovador, quien utiliza el mercado para su beneficio. Necesita mantener la moción en el mercado, evitar que se estanque, lo cual supone un riesgo para su actividad. Los individuos tienen como objetivo fundamental dinamizar la economía del sector en el que se desenvuelven.

Para Schumpeter, el proceso de producción es una combinación de fuerzas, tanto materiales como inmateriales. Las materiales son aquellos factores productivos como: capital, fuerza de trabajo, materia prima. Las inmateriales son los hechos técnicos y de organización social. Ambos factores condicionan el desarrollo económico en todos sus aspectos (Montoya, 2004).

Todo aspecto productivo es manejable para Schumpeter si es utilizado bajo los parámetros adecuados. “El aumento de la producción depende de la tasa de cambio de

los factores productivos, la tasa de cambio de la tecnología y la tasa de cambio del ambiente sociocultural” (Adelman, 1978, p. 113).

De acuerdo con Montoya (2004), la fuerza principal que maneja todo el movimiento productivo y el desarrollo de la economía de cualquier localidad, es la innovación tecnológica. A partir de aquello, se evita el estado estático de la economía. Con respecto a la teoría de Schumpeter, los cambios radicales en la economía son aquellos que permiten el desarrollo de la misma.

1.6.4 Teoría de Stevenson

Las Pequeñas y Grandes Empresas (PYMES) van abarcando mercado con rapidez en los últimos años; quienes han otorgado la posibilidad de esto son los pequeños emprendedores. Se los considera en el mercado como generadores de riqueza. Stevenson toma dicha situación como eje para su teoría, en la cual el emprendedor se convierte en dinamizador del mercado y generador de empleos, a medida que sus grupos van incrementándose (Roberts, Stevenson, Sahlman, Marshall y Hamermesh, 2006).

Para Stevenson, la organización de los negocios es la función que coordina los esfuerzos de los individuos para alcanzar las metas y objetivos planteados, haciendo uso de los recursos eficientemente. Los componentes de la gerencia de una empresa van a ser otorgados por quien la guíe y sus subordinados. De igual manera, los recursos incluyen el capital, tecnología, personas, entre otros (Roberts, Stevenson, Sahlman, Marshall y Hamermesh, 2006).

1.6.5 Teoría del ciclo de vida de un área turística

A nivel mundial, el Turismo de Naturaleza es reconocido por su potencial para mejorar la conservación de la biodiversidad proporcionando distintas estrategias de subsistencia para que una comunidad logre apaciguar la pobreza en torno a sus áreas protegidas.

Según Butler R. (1980) un destino turístico evoluciona mediante 7 fases. Este tipo de lugares deben ser tratados como si fueran seres vivos: Nacen, crecen, es posible que se enfermen en el camino y mueran o depende de su entorno logran renacer. Esta teoría también puede convenir la sostenibilidad de un destino turístico gracias a su objetivo de

analizar la capacidad o sus múltiples capacidades de acogida de acuerdo a su posición en el ciclo.

Aplicando dicho estudio a una región, las fases adecuadas del desarrollo del Ciclo de vida de un área turística en el caso de un análisis específico, refleja especialmente la distorsión de la capacidad de carga ambiental, social y económica de la zona. No obstante, para fundamentar las bases del concepto y para una mejor comprensión se realiza a continuación, un recorrido genérico de todas sus fases de desarrollo, tal y como las expuso su autor, Richard W. Butler. Entre las etapas con las que consta el ciclo de vida de un área turística tenemos:

Tabla 2 Ciclo de vida de un área turística.

ETAPAS	CARACTERISTICAS
Etapa de Exploración	Para Butler R., las cualidades naturales y culturales únicas de un destino son las que hacen que los turistas se decidan por conocerlos, proporcionándole nada de importancia a las industrias turísticas, por ende, los servicios locales son los únicos a disposición de este tipo de turistas.
Etapa de Participación	Los servicios primordiales y exclusivos empiezan a ser suministrados por algunos residentes locales. En él, se define un mercado de área básica e inicial para los turistas, al mismo tiempo se da a notar una gran cantidad de visitantes en temporadas que conllevan a la comunidad a mejorar o crear redes de transporte y diversos servicios para los visitantes.
Etapa de Desarrollo	En esta etapa de acuerdo con el autor, se puede observar ya un mercado turístico organizado, gracias a distintas campañas publicitarias, enfocadas a las diferentes áreas que generan turismo. Butler recalca la notable disminución de participación de la comunidad y en el que la industria hotelera se posesiona inminentemente del lugar. El destino turístico compartirá espacio con atractivos específicos dirigidos para el incremento de visitantes y en algunos casos llegan a ser sustituidos por productos importados y artificiales.

<p>Etapa de Consolidación</p>	<p>De acuerdo con Pérez P. una de las fases más perseguidas dentro del turismo es la parte de consolidar, a pesar del decreciente ingreso de visitantes, se dice que esta fase refleja los logros por los que la Industria Turística ha trabajado.</p> <p>(...) Las cantidades absolutas de turistas todavía se incrementan, y el número de visitantes, en su totalidad, excede al número correspondiente de residentes locales. Además, aquí, la mayor parte de la economía de la zona tiene lazos con la industria del turismo. Pérez P. (2012)</p>
<p>Etapa de Estancamiento</p>	<p>Según los diferentes estudios de Butler, es en este preciso momento cuando el número de visitantes de la zona llega a su punto máximo. Aquí es donde se pueden identificar los distintos problemas ambientales, sociales y económicos que suelen suscitarse en estos tipos de lugares.</p> <p>“El área tiene una imagen bien establecida pero ya no está tan de moda. Se confía en visitas repetidas y en congresos y convenciones para mantener el nivel de ingreso [...]. Hay un exceso de oferta de camas disponibles y se necesita contar con mayores esfuerzos para mantener un nivel de entrada de turistas comparable a la etapa de consolidación. Los atractivos genuinos y naturales se suplantán por servicios importados”. Pérez P.</p>
<p>Etapa de Declive</p>	<p>Los excursionistas son los que se posesionan de la zona durante esta etapa, ya que la misma no tiene como competir con los nuevos atractivos creados a su alrededor. Según Pérez, la comunidad vuelve a unirse para trabajar juntos como en las dos primeras etapas, dado por la devaluación de las propiedades de la zona en donde se encuentra ubicado el atractivo.</p>
<p>Etapa de Rejuvenecimiento</p>	<p>La posibilidad de sacar del olvido a los destinos turísticos que se encuentran en decaída reaparece, solo con un estricto cambio de identidad basándose específicamente en el atractivo del mismo. Esto se puede llevar a cabo gracias a diferentes incentivos por parte del sector público y privado.</p>

1.7 MARCO REFERENCIAL

De acuerdo con la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (2006), las Islas se encuentran a 97 kilómetros del continente africano, cuenta con 1.114 kilómetros de costa y 257 kilómetros de playa, alberga cuatro parques nacionales, 141 espacios naturales protegidos y cuatro Reservas de la Biosfera. Los datos publicados en por la Consejería de Turismo Impactur (2005), muestran el impacto socioeconómico (PIB, empleo, exportaciones de servicios, inversión, gasto público e impuestos) del turismo en las Islas Canarias, evidenciando un valor triplicado en los índices referidos al conjunto de España.

Impactur (2015) señala que el nivel de actividad turística en Canarias ascendió a 13.480 millones de euros en 2015, un +6,7% sobre los niveles positivos del año 2014, en base a sus resultados, la consejería destaca un mayor crecimiento de la actividad turística en un período de tiempo estudiado (2011-2015). La demanda turística extranjera se mantuvo como principal motor de crecimiento en 2015, y estuvo acompañada de la recuperación del consumo turístico de los españoles peninsulares, el mayor nivel inversor de las empresas turísticas canarias y del gasto público vinculado al turismo ejecutado por parte del Gobierno Autónomo y los Entes Locales. Este nuevo mejor desempeño de la actividad turística respecto al conjunto de la economía canaria se concretó en un incremento de la contribución del turismo en su sistema productivo, desde el 31,0% de 2014 al 31,9% con el que cerró el año 2015.

Encontrar la armonía en conjunto con la población fue la parte primordial para su desarrollo, la misma que junto a la comunidad han logrado ser sostenibles y sustentables, el Archipiélago ha iniciado diversas acciones convenientes para alcanzar un desarrollo turístico sostenible, yaciendo pionero en la integración de la planificación y gestión de espacios naturales protegidos, el control del proceso urbanístico en general y del turístico en particular, a través de técnicas de organización del territorio objetivadas en numerosas leyes y decretos. Los productos turísticos sostenibles son mercancías que ofrecidas en conformidad con el medio ambiente, la comunidad y la cultura local, convirtiéndose en beneficiarios permanentes y no en víctimas del desarrollo turístico. Teniendo en cuenta el tipo de plasmación de los principios deseables del turismo sostenible, la misma debería satisfacer las necesidades de residentes y turistas, y a la vez mejorar y proteger las

oportunidades para el futuro que hace referencia a una gestión de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estratégicas puedan ser satisfechas mientras se mantienen la integridad cultural y los sistemas de apoyo a la vida.

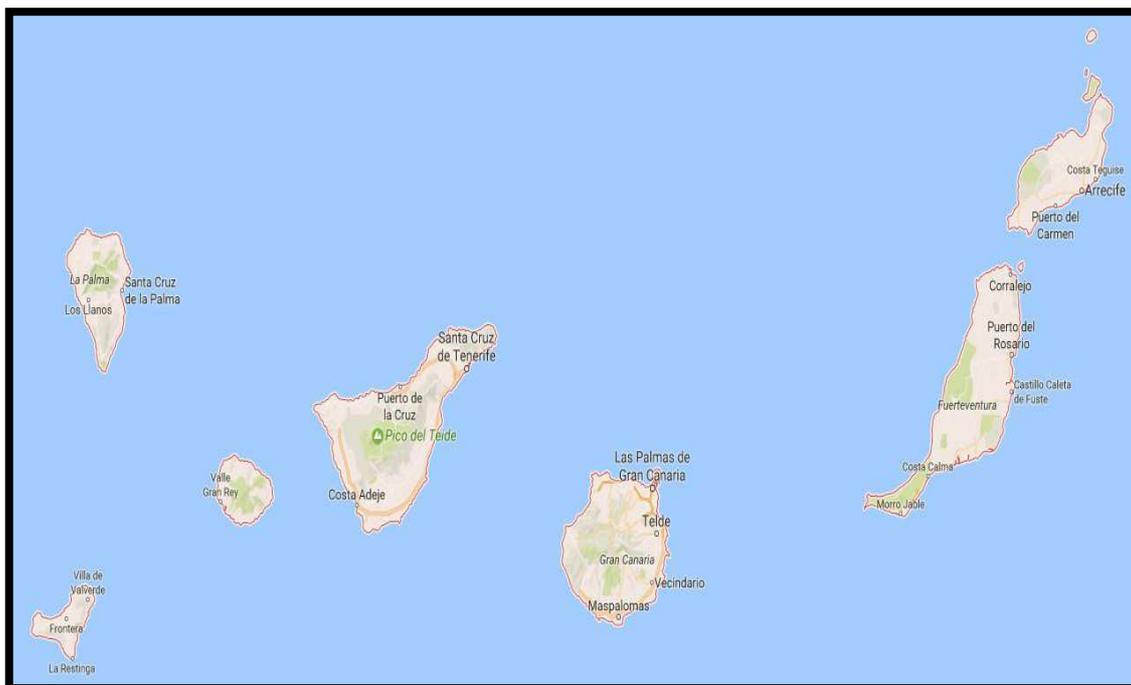


Figura 5. *Mapa de Las Islas Canarias*
Tomado de Google maps.

El Ministerio de Turismo de Cabo Verde (2008), indica que el valor de diversos recursos dentro del archipiélago está promoviendo la creación de ofertas turísticas sostenibles que sirvan para proporcionar respuestas a las demandas de viajeros cada vez más exigentes y que buscan nuevas experiencias. La tipología de una actividad turística basada en la planificación y gestión de la comunidad local, promete en los Países en Vías de Desarrollo inmensas posibilidades de un desarrollo social y comunitario al mismo tiempo a través de la creación e implantación de cooperativas y otras formas asociativas.

El manejo adecuado utilizado bajo los distintos parámetros de todo proceso de producción es válido convirtiéndose en fuente de inspiración para la comunidad de la Isla de Fogo, en el que se puede observar como la comuna utilizó el turismo para su beneficio, creando actividades innovadoras para atraer a visitantes. Así mismo género alternativas para crear un lugar sustentable. Es ahí en donde se considera al turismo una herramienta básica para luchar contra la pobreza, con iniciativas tales como el de la Organización Mundial del Turismo (OMT) nombrado ST-EP (*Sustainable Tourism-*

Eliminating Poverty). La OMT (2002) señala que el turismo sostenible y comunitario es en diferentes países africanos, la herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la disminución de la pobreza en determinadas áreas rurales, en las cuáles se establecen oportunidades para gestionar empresas y generar puestos de trabajo a través del desarrollo de recursos culturales, históricos y medioambientales, ofreciendo a la vez oportunidades a pequeña escala, sobre todo para las mujeres y jóvenes, ofreciendo como actividad complementaria, no sustitutiva, la agricultura, ganadería y pesca.



Figura 6. *Mapa de La Isla de Fogo.*
Tomado de Google maps.

1.8 MARCO CONCEPTUAL

1.8.1 Turismo

Según investigaciones, la Organización Mundial del Turismo (OMT) señala que:

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que implica el movimiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual para fines personales o comerciales / profesionales.

Estas personas se llaman visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas, residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, algunas de las cuales implican gastos de turismo. (OMT, 2014, p. 1).

1.8.2 Turismo ecológico

De acuerdo con Pérez (2003) el ecoturismo conserva diversas acepciones por parte de organizaciones y autores. Sin embargo, el ecoturismo corresponde específicamente a la responsabilidad ambiental realizada en localidades poco afectadas por la mano del hombre, con el fin de valorar la naturaleza y promover la conservación de la misma. El ecoturismo asume un impacto ambiental inferior, considerándose un potenciador socioeconómico de las comunidades locales.

1.8.3 Turismo de naturaleza

Torres, Cárdenas y Solís (2007) lo definen:

La información acerca de los orígenes del concepto de turismo de naturaleza se remonta a la definición de ecoturismo propuesta por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), la visión del desarrollo sustentable y recientemente a los preceptos de la sustentabilidad.

El concepto de turismo de naturaleza surge en el año 2005, como producto de una discusión en el ámbito internacional respecto a la pertinencia de mantener el término turismo alternativo como sinónimo de experiencias turísticas-recreativas basadas en el disfrute del capital ambiental e histórico-cultural.

En esta reunión, se definió el término turismo de naturaleza como aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza con las expresiones culturales de un lugar, con la actitud y el compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la conservación de los recursos naturales y culturales. Así mismo, los proyectos de turismo de naturaleza deben ser ecológicamente viables, económicamente rentables, tecnológicamente viables, y social y culturalmente aceptables (p. 31).

1.8.4 Turismo rural

Según Torres, Cárdenas y Solís (2007):

Este segmento se orienta hacia la perspectiva de la cultura y el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de las comunidades locales, ya que ofrece al turista la gran oportunidad de experimentar el encuentro con las diferentes formas de vivir de las comunidades que cohabitan en un ambiente rural, y además lo sensibiliza sobre el respeto y valor de su identidad cultural (p. 25).

1.8.5 Turismo sostenible

Según Pérez (2003) citando al Informe Brundtland, indica que el turismo sostenible es “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p. 25)

Según la OMT “el turismo el quien tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”.

Asimismo, el turismo sostenible cuenta con nueve pilares que acatar:

- Moderación en el uso de recursos.
- Reducción en el exceso de consumo y residuos.
- Mantenimiento de la diversidad biológica.
- Planificación cuidada del turismo.
- Apoyo de la economía local.
- Inclusión de la población local.
- Formación específica del personal.

- Marketing responsable.
- Estímulo de la investigación.

1.8.6 Turismo Comunitario

Según el Fondo Mundial Para la Naturaleza (World Wide FundforNature) en inglés (WWF, 2001) el turismo comunitario hace referencia a “aquel tipo de turismo en el que la comunidad local tiene un control sustancial y participante de su desarrollo y manejo, y una importante proporción de los beneficios se quedan en la comunidad”. Por esta razón, Scheyvens (1999) explica que el término turismo comunitario se usa exclusivamente para casos donde los miembros de la población local tienen un alto control de las actividades y los beneficios, a diferencia de aquellos otros que son controlados principalmente por tour operadores externos o por el Gobierno (Trejos, 2009). Continuando con López y Sánchez (2009), el turismo comunitario es una actividad que “se fundamenta en la creación de productos turísticos bajo el principio básico de la necesaria participación de la comunidad local.

1.8.7 Turismo de Aventura

De acuerdo con Pérez y Merino (2011), el turismo de aventura es el conjunto de actividades desarrollado durante viajes cortos o largos hacia un lugar específico el cual incluye un plan con actividades determinadas como deportes extremos o exploraciones del entorno. Se encuentra ligada directamente con el turismo de naturaleza puesto que en la zona la infraestructura es mínima para evitar la provocación de impactos naturales de la misma.

“Este tipo de turismo es, sin lugar a dudas, una de las que más protagonismo y desarrollo está teniendo en los últimos años debido a que conjuga tres aspectos: cultura, deporte y medio ambiente”. Pérez J. et Merino M. (2011)

1.8.8 Turismo fluvial

Acorde a las investigaciones del autor, este tipo de turismo se puede desarrollar en ríos de aguas tranquilas y bravas, las cuales ofrecen al turista travesías por los diferentes tipos de transportes fluviales creando un tipo de sensaciones como adrenalina, diversión, paz, etc. Todo eso dependiendo del lugar en donde se esté realizando la actividad.

El autor afirma que “Este tipo de actividades se ha revelado como un recurso económico de primer orden en zonas con potencial para ofrecerlas y con una experiencia acumulada que les ha permitido asentarse como destinos tradicionales de turismo fluvial” Mateos D. (2005) Universidad de Zaragoza.

1.8.9 Turismo religioso

“El Turismo Religioso, a diferencia de todos los demás segmentos del mercado turístico, tiene como motivación fundamental la fe. En la actualidad las ciudades santas que históricamente han sido objeto de peregrinaje siguen siendo importantes puntos de referencia del sector” Canaleta A. (2011)

El turismo religioso es parte importante del turismo desarrollado en el mundo, cada una de las ciudades cuentan con infraestructura religiosa creada por la mano del hombre y trascendiendo desde siglos pasado. Este tipo de turismo se direcciona a las creencias que cada ser humano tiene por costumbre y en el cual abarca la cultura y la sociedad de cada ser humano.

1.8.10 Actividad Turística

La actividad turística cuenta con diferentes clasificaciones. Uno de ellos son los denominados enclaves que se originan a partir del intercambio comercial entre diversos destinos, conocidos también como de playa y sol. Una de sus características es el mercado masivo al que apunta a pesar de abarcar amplios segmentos de mercado. Conservan una producción mayor donde sus costos son relativamente bajos y aplican economías de escala (Cordero, Hiernaux-Nicolas & Duynen, 2002).

1.8.11 Área protegida

Según Sancho (2008), Las áreas protegidas son espacios que la sociedad crea para garantizar la vida del espacio generando condiciones de bienestar generando la creación sobre la conservación de la biodiversidad. De esta manera lograr el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para cuidar y fomentar el desarrollo del ser humano.

1.8.12 Área Nacional de Recreación

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (2011), un área de recreación es toda zona que posea una superficie de 1.000 has. O más, en donde existan recursos turísticos y de recreación en un ambiente natural fácilmente accesibles.

1.8.13 Humedal

Según la Convención de Ramsar los humedales son indispensables por los innumerables servicios ecosistémicos que brindan a la humanidad, se encuentran entre los entornos más productivos del mundo. Son cunas de diversidad biológica que suministran el agua y la productividad primaria fundamentales para la supervivencia humana. Convención Ramsar (2014).

1.8.14 Demanda turística

Según Sancho (1998), la demanda turística está compuesta por el conjunto de consumidores o posibles consumidores de bienes y servicios turísticos. Boullon (2006) demuestra que la demanda puede ser medida contando el total de turistas visitantes de una región, país, zona o atractivo turístico y calculando los ingresos que estos generan. Además expone que existen varios tipos de demandas: real, histórica, futura, potencial, que deben ser motivo de estudio para realizar un modelo de estudio completo.

1.8.15 Planta turística

Acorde con el autor, el subsistema es quien incorpora los servicios que se ofrece al turista. Este subsistema también considera: 1) Equipamientos: establecimientos administrados por actividad pública o privada para la prestación de servicios; 2) Instalaciones: construcciones especiales cuya función es facilitar la práctica de las actividades turísticas. (Valencia, 2003)

1.8.16 Desarrollo local comunitario

El desarrollo local es la edificación de potencialidades endógenas de la comunidad a través de la mejora del proceso por el que se realizan las cosas con la finalidad en factores económicos y no económicos, entendiéndose también como el comienzo de un proceso más grande. El desarrollo local, se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos de una comunidad, barrio o ciudad. Montoya (1998)

1.8.17 Impacto turístico

El impacto puede verse como un cambio en el resultado de un proceso (producto). Este cambio también puede verse en la forma como se realiza el proceso o las prácticas

que se utilizan y que dependen, en gran medida, de la persona o personas que las ejecutan (González, 2003)

De acuerdo con Libera (2007) el impacto es la consecuencia de los efectos de un proyecto. Los impactos y efectos se refieren a consecuencias concebidas o no previstas de un proyecto determinado. Para ello, generalmente los efectos se relacionan con el propósito mientras que los impactos se refieren al fin.

1.8.18 Impacto Socioeconómico

Para Stverakova , los estudios de impacto económico y social facilitan a los gestores de destinos información de gran utilidad que se convierte en argumentos para la toma de decisiones acerca del modelo de desarrollo de un destino turístico, el presupuesto destinado a promocionar el sector, el desarrollo de proyectos dinamizadores del mismo, etc.; los mismos que permiten estimar el impacto directo dentro del sector turístico, y sus efectos indirectos e inducidos, traducidos en empleo, ingresos por impuestos, y otros indicadores de interés. Stverakova M. (2012)

1.8.19 Derecho Ambiental

El medio ambiente se acerca como “derecho ambiental”. Esta rama del derecho a carácter interdisciplinario entre el derecho público y privado se puede definir como el conjunto de principios y de normas jurídicas que tienen el propósito de proteger el ambiente (preservarlo libre de contaminación o mejorarlo en caso de estar afectado) luchar contra la pérdida de biodiversidad y promover el desarrollo sostenible (Michel Prieur). El derecho ambiental tiene como objetivo la regulación de las actividades humanas en sus interacciones con el ambiente. En este estudio la actividad humana a la cual vamos interesarnos es la actividad turística. El ambiente en cuestión es la Isla Santay.

1.9 MARCO LEGAL

El sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) desarrollado por el Ministerio del Ambiente (MAE) ha evolucionado a lo largo de los últimos años con mucha prosperidad. La biodiversidad con la que cuenta nuestro país motivo a la convención RAMSAR a incluir al país para que forme parte del organismo desde el año 1990.

En Ecuador, el Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad (GNTB) (1994) impulsó la creación de políticas para el país, en las cuales se regían a la conservación y uso sustentable de los recursos biológicos. De esta manera se llevó a cabo la creación del ministerio del ambiente quien asumió la autoridad para plasmar las políticas ambientales, continuando con la consolidación de la Ley de Gestión Ambiental que estipuló los principios y directrices de la política ambiental implantando responsabilidad en las zonas en donde se promovía la participación de sectores tanto públicos como privados, limitando controles y sanciones.

Una Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sustentable en Ecuador fue proporcionada a la ciudadanía por parte del Ministerio del Ambiente en el año 2000, el cual promovía a mejorar la calidad de vida de la población y a reformar el concepto sobre desarrollo basándose en solidaridad, participación democrática, el respeto por la vida y sus procesos naturales.

Esta parte se focalizara en una exposición de las distintas normas jurídicas vigentes en Ecuador a propósito del turismo y el medio ambiente. El concepto bajo el cual se realizara este estudio es a través el macro-ambiente, en donde el medio ambiente no se asocia únicamente con la naturaleza, es decir que no sólo se incluyen los elementos primarios de la naturaleza (suelo, aire, agua, recursos marinos y costeros, minerales, bosques, diversidad biológica, flora, fauna, y paisaje), sino también bienes artificiales, socioculturales y socioeconómicos inducidos por el hombre.

Este concepto permite perfectamente estudiar la cuestión del impacto socioeconómico del turismo en un ambiente particular que es la Isla Santay. A nivel normativo las reglas sobre el turismo tienen como objetivo de determinar el marco legal que regirá la promoción, el desarrollo y la regulación de este sector; las potestades del Estado y las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios.

1.14.2 Derecho ambiental

A nivel internacional la Convención RAMSAR es el más antiguo de todos los acuerdos modernos mundiales e intergubernamentales sobre el medio ambiente, el mismo que fue negociado en 1960 por distintos países y organizaciones no gubernamentales preocupadas por la pérdida y la degradación creciente de las zonas humildes: Adoptado en la ciudad iraní de Ramsar en 1971, entró en vigor en 1975. Realmente la institucionalización de la gestión del medio ambiente empezó con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo en 1972. Esta concientización ambiental fue enriquecida por la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. De esta Conferencia nació la Declaración de Río que puso las bases del derecho ambiental.

En Ecuador, la primera legislación propiamente ambiental fue la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (1976). El Grupo Nacional de Trabajo sobre la biodiversidad (GNTB) en 1994 impulsó la creación de políticas para el país en la cuales se regían a la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. De esta manera se llevó a cabo la creación en 1996 del Ministerio del Medio Ambiente, quien asumió la autoridad para plasmar las políticas ambientales.

Una estrategia ambiental para el desarrollo sustentable a nivel nacional fue proporcionada a la ciudadanía por parte de dicho Ministerio en el año 2000, el cual promovió a mejorar la calidad de vida de la población y a reformar el concepto sobre el desarrollo basándose en solidaridad, participación democrática, el respeto por la vida y sus procesos naturales. En 2004 la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental fue modificada encaminando básicamente a regular los problemas de la contaminación. Sin embargo, el artículo 1º de la Ley dispone que rige no sólo - “la prevención y control de la contaminación ambiental”, sino además: - “la protección de los recursos aire, agua y suelo” y “la conservación, mejoramiento y restauración del ambiente”. Las disposiciones iniciales de la Ley establecen sus mecanismos de aplicación: la creación de un Comité Interinstitucional de la Protección del Ambiente.

1.9.1 LEY DE TURISMO

CAPITULO I

GENERALIDADES

De acuerdo con la Ley de Turismo, en sus artículos 3 y 4 menciona los aspectos fundamentales de la actividad turística en Ecuador, así como las competencias del Estado sobre la misma:

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional;
- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;
- c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas;
- d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y,
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

Art. 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;
- b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación;
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;

- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;
- e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;
- f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado;
- y,
- g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

De igual manera, con respecto al turismo en áreas protegidas, la Ley de Turismo expone:

Art. 20.- Será de competencia de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, coordinar el ejercicio de las actividades turísticas en las áreas naturales protegidas; las regulaciones o limitaciones de uso por parte de los turistas; la fijación y cobro de tarifas por el ingreso, y demás aspectos relacionados con las áreas naturales protegidas que constan en el Reglamento de esta Ley.

El Ministerio de Turismo deberá sujetarse a los planes de manejo ambiental de las áreas naturales protegidas, determinadas por el Ministerio del Ambiente.

Art. 24.- La operación turística en las áreas naturales del Estado, zonas de reserva acuáticas y terrestres parques nacionales y parques marinos estará reservada para armadores y operadores nacionales, pudiendo extenderse a los extranjeros que obtengan la correspondiente autorización con sujeción a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Seguridad Nacional. Si fueran personas jurídicas deberán ser de nacionalidad ecuatoriana o sucursales de empresas extranjeras legalmente domiciliadas en el país.

Las naves acuáticas que operen en los parques nacionales y zonas de reserva marina serán de bandera ecuatoriana. Se prohíbe conceder o renovar patentes a operadores o armadores que no cuenten con nave propia. No se considera nave propia a la que se encuentre en proceso de arrendamiento mercantil o leasing, sino a partir de uso efectivo de la opción de compra, que será acreditada con el correspondiente contrato.

Cuando por motivos de fuerza mayor debidamente comprobados, la nave propia no pueda operar, se podrá fletar una nave, de la misma capacidad, de bandera nacional o extranjera, en reemplazo temporal e improrrogable de hasta tres años.

Es facultad privativa del Presidente de la República, previo informe favorable de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, autorizar cada cinco años incrementos en el total de cupos de operación para las áreas naturales y zonas de reserva, en un porcentaje que en ningún caso será superior al cinco por ciento del total de cupos.

1.9.2 REGLAMENTO ESPECIAL DE TURISMO DEL ECUADOR EN ÁREAS PROTEGIDAS

Decreto Ejecutivo No. 3045. RO/ 656 de 5 de Septiembre del 2002

CAPITULO I AMBITO Y PRINCIPIOS

Art. 2.- Principios Generales.- Para la aplicación del presente Reglamento y el ejercicio de las actividades pertinentes previstas en la Ley de Turismo y sus actividades turísticas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, se observarán los principios de Manejo Participativo, Manejo Adaptativo y Sostenibilidad.

Art. 3.- Políticas Nacionales.- Se establecen como políticas nacionales de las actividades turísticas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, las siguientes:

1. El desarrollo y la promoción del turismo sostenible se dará en función de la categoría de manejo y objetivos de conservación del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE;

2. La formación, educación y capacitación ambiental de la población constituyen instrumentos de gestión prioritarios dentro de la actividad turística;

3. La promoción y difusión de investigaciones que permitan establecer objetivamente los impactos de las diversas actividades y modalidades de operación turística desarrolladas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, a las que se refiere este Reglamento;

4. La participación ciudadana en los beneficios culturales, sociales, educativos y económicos, generados por el ejercicio de las actividades turísticas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE;

5. La conservación de los ecosistemas y su resiliencia frente a los impactos del cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales; y,

6. La minimización de los impactos negativos que resulten del ejercicio de las actividades turísticas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.

Art. 4.- Regulación.- Previo al otorgamiento de la autorización para construir o remodelar cualquier estructura, edificación, facilidad, establecimiento o embarcación destinados a fines turísticos en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, el interesado deberá cumplir con la normativa turística y ambiental vigente, así como también con las prescripciones contenidas en el Plan de Manejo del área protegida en la que se pretenda ejercer la actividad, atendiendo el grado de riesgo ambiental que suponga la construcción o remodelación.

CAPITULO III - Del turismo como un uso especial permitido en el sistema nacional de áreas protegidas

Sección 2 - De las Actividades Turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Art. 11.- Las actividades turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en cada una de sus fases deberán desarrollarse en base a los principios ambientales establecidos en los Planes de Manejo de cada área protegida.

Art. 12.- Las actividades turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas priorizarán el desarrollo del turismo nacional, la planificación, ejecución y control, la investigación y gestión de proyectos, la recuperación de área ecológicamente afectadas, la capacitación, educación e interpretación ambiental, el acceso a información veraz y oportuna, la difusión, la participación de las comunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Estas acciones se pondrán en ejecución a través de los respectivos planes regionales, planes de manejo de las áreas protegidas, planes especiales, planes de mitigación y de los estudios de impacto ambiental.

Sección 3 - Del Control de las Actividades Turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Art. 13.- El control que el Ministerio del Ambiente ejercerá, en el ámbito de sus competencias, a través de sus dependencias, de las actividades turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas permitirá monitorear cualitativa y cuantitativamente, y manejar los impactos derivados de la implementación y operación de la actividad turística en áreas protegidas de conformidad con los Planes Regionales y de Manejo.

Art. 14.- Serán funciones del Ministerio del Ambiente dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

1. Analizar y revisar los impactos ocasionados en los diferentes recursos naturales, culturales, sociales y económicos;
2. Evaluar el desempeño ambiental y el cumplimiento continuo de los requisitos y exigencias requeridas para el otorgamiento de la patente de operación turística;
3. Revisar el contenido y de ser necesario modificar los planes regionales y de manejo del área protegida en lo referente a la actividad turística; y,
4. Revisar el impacto de la gestión turística en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Ministerio de Turismo y el sector turístico privado organizado.

Art. 15.- Los planes de manejo de cada área protegida, establecerán un programa de monitoreo de los impactos ambientales derivados de la actividad turística.

De comprobarse que determinada actividad turística dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas no se ajusta a lo establecido en la ley, se aplicarán las sanciones en ella previstas.

Art. 16.- El control de las actividades turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento que ejercerá el Ministerio de Turismo estará dirigido a toda la gestión turística, incluyendo a la

calificación del estándar de calidad de las ofertas turísticas, a la protección del turista y a los demás factores a los que se refiera la Ley Especial de Turismo.

CAPITULO IV - De las modalidades turísticas permitidas en el sistema Nacional de áreas naturales protegidas

Art. 25.- Las modalidades de turismo aceptadas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, son:

1. Turismo de Naturaleza.- Es la modalidad de turismo que se fundamenta en la oferta de atractivos naturales de flora, fauna, geología, geomorfología, climatología, hidrografía, etc.

2. Turismo Cultural.- Es la modalidad de turismo que muestra y explica al turista los atractivos culturales de un destino turístico como: comunidades locales, comunidades indígenas, manifestaciones culturales, sitios culturales, históricos, arqueológicos, etc.

3. Turismo de Aventura.- Es la modalidad en la que el contacto con la naturaleza requiere de grandes esfuerzos y altos riesgos, tales como rafting, kayak, regatas en ríos, surf, deportes de vela, rapel, cabalgatas, ciclismo de montaña, espeleología deportiva, montañismo, buceo deportivo, senderismo, caminatas, etc.

4. Turismo Científico y de Investigación.- Es aquella modalidad mediante la cual los científicos naturalistas pueden realizar investigaciones en ciencias naturales (biología, botánica, zoología, biogeografía, ecología, etc.) en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

5. Otras modalidades compatibles con la normativa vigente.

1.9.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR

CAPÍTULO SEGUNDO - DERECHOS DEL BUEN VIVIR

SECCIÓN SEGUNDA - AMBIENTE SANO

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Capítulo séptimo

Derechos de la naturaleza

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e

interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Capítulo segundo - Biodiversidad y recursos naturales

Sección primera - Naturaleza y ambiente

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en

todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Art. 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Sección tercera - Patrimonio natural y ecosistemas

Art. 404.- El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción.

Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

Art. 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley.

Art. 406.- El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.

Art. 407.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de

interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

Sección séptima - Biosfera, ecología urbana y energías alternativas

Art. 413.- El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

1.9.4 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

OBJETIVO 7. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL Y GLOBAL.

7.1 Asegurar la promoción, vigencia y la plena exigibilidad de los derechos de la naturaleza.

7.1 a. Diseñar e implementar un marco normativo que garantice los derechos de la naturaleza e instaure mecanismos intersectoriales, transversales e integrados, de prevención, control, sanción y restauración integral de daños y pasivos socio ambientales, asegurando las compensaciones respectivas y la no repetición de los daños o afectaciones.

7.1 b. Desarrollar e implementar los mecanismos institucionales, en particular en la Función Judicial, las judicaturas de la naturaleza y el ambiente, en la función de transparencia y Control Social, y en la Superintendencia Ambiental, para hacer efectivos los derechos de la naturaleza y sancionar su incumplimiento.

7.1 d. Promover una cultura biométrica de respeto a los derechos de la naturaleza con énfasis en animales en condición de vulnerabilidad, promoviendo el trato humanitario a la fauna urbana y rural, la capacitación y la educación permanente y la aplicación de mecanismos jurídicos locales y nacionales para su protección.

7.1 e. Diseñar y aplicar un sistema integrado de seguimiento, control y monitoreo del cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

7.2 Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.

7.2 a. Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y otras formas de conservación basadas en la gestión integral y participativa, y la seguridad territorial de los paisajes terrestres, acuáticos y marinos, para que contribuyan al mantenimiento de su estructura, funciones, ciclos naturales y evolutivos, asegurando el flujo y la provisión de servicios ambientales.

7.2 c. Desarrollar mecanismos integrales de prevención, monitoreo, control y/o erradicación de especies invasoras, para precautelar la salud pública y la protección de los ecosistemas y su biodiversidad, particularmente de las especies nativas, endémicas y en peligro de extinción.

7.2 d. Impulsar el análisis de paisajes y la interacción socioeconómica del territorio en los procesos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera articulada entre los diferentes niveles de Gobierno.

7.2 j. Impulsar incentivos y tecnología apropiada para la conservación de la naturaleza, sus bosques, zonas de nacimiento y recarga de agua y otros ecosistemas frágiles, enfocados en particular en las comunidades y los individuos más dependientes del patrimonio natural para su sobrevivencia.

7.2 l. Internalizar los costos de uso de los recursos naturales y las externalidades negativas derivadas de actividades económicas y procesos productivos que afectan al patrimonio natural.

7.2 m. Fomentar la investigación y los estudios prospectivos sobre el uso sustentable y la conservación de la biodiversidad terrestre, acuática y marino-costera.

7.3 Consolidar la gestión sostenible de los bosques, enmarcada en el modelo de gobernanza forestal.

7.3 e. Promover asociaciones productivas y emprendimientos empresariales privados, públicos y/o comunitarios que generen alternativas económicas locales a la deforestación y al comercio de vida silvestre.

7.5 Garantizar la bioseguridad precautelando la salud de las personas, de otros seres vivos y de la naturaleza.

7.5 d. Fomentar la investigación, la educación, la capacitación, el entrenamiento y la comunicación sobre la bioseguridad, la biotecnología y los organismos genéticamente modificados.

7.5 e. Aplicar medidas y salvaguardas para fomentar el involucramiento y la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades en los procesos que afecten a sus culturas y entornos naturales como resultado de las prácticas de manipulación biotecnológica.

7.8 Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en los procesos de extracción, producción, consumo y pos consumo.

7.8 c. Promover y regular el cumplimiento de prácticas de responsabilidad social y ambiental adecuadas, mediante acuerdos públicos y privados nacionales, con incidencia internacional.

7.8 d. Fortalecer los mecanismos de regulación y control, y establecer incentivos para la prevención de la contaminación ambiental, el fortalecimiento del consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos con una perspectiva cíclica y regenerativa en todas sus fases.

7.8 e. Reforzar el marco normativo y la aplicación de los requisitos, obligaciones y condiciones necesarios para el otorgamiento de licencias ambientales para actividades industriales, extractivas y productivas, considerando los costos de reparación ambiental y social.

7.8 f. Fortalecer los estándares de calidad técnicos y científicos de los estudios de impacto ambiental, para controlar y evaluar las actividades que generan impactos negativos en el entorno natural y social.

7.8 g. Controlar y regular de manera integral el uso y la importación de sustancias químicas peligrosas, especialmente mercurio, cianuro, asbesto y contaminantes orgánicos persistentes, como medida para reducir la contaminación ambiental y proteger la salud de las personas.

7.8 h. Desarrollar e implementar normas técnicas y estándares de calidad ambiental en el manejo integral de todo tipo de residuos, especialmente desechos peligrosos, aceites, minerales usados, hidrocarburos, desechos especiales, eléctricos y electrónicos, sustancias químicas y radioactivas, emisiones y vertidos y los contaminantes orgánicos persistentes, así como el uso de las radiaciones ionizantes, para precautelar la salud de las personas y reducir la contaminación ambiental.

7.8 k. Fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales nacionales y locales para prevenir y controlar la contaminación de aire, suelo y agua, así como para garantizar la reparación integral de los daños y pasivos socio ambientales que se generen.

79 Promover patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes con criterio de suficiencia dentro de los límites del planeta.

7.9 a. Impulsar procesos integrales y campañas ciudadanas para fomentar la conciencia y la ética ambiental y prácticas de consumo responsable y consciente que generen una cultura de suficiencia, ahorro y mínimo impacto ambiental negativo.

7.9 c. Fomentar la formación, la capacitación y la comunicación acerca de las prácticas de consumo sustentable, mediante el uso de tecnologías de la información y redes sociales.

7.9 d. Optimizar el reciclaje y la clasificación en la fuente de los residuos, y disminuir el uso de embalajes innecesarios, fomentando su reutilización.

7.9 e. Consolidar mecanismos de responsabilidad social y ambiental extendida del productor, que sean diseñados con la participación de los consumidores para reducir el impacto ambiental del consumo de bienes y servicios.

7.10 Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria.

7.10 b. Implementar programas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, así como de evaluación de impacto, vulnerabilidad y riesgo en el territorio para los diferentes sectores productivos y asentamientos humanos, con énfasis en los sectores priorizados, los grupos de atención prioritaria y los ecosistemas frágiles.

7.10 c. Minimizar el impacto del cambio climático en el patrimonio natural, el funcionamiento de los ciclos vitales y la oferta de bienes y servicios que proporcionan los diversos ecosistemas.

7.10 d. Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la formulación y evaluación de planes y proyectos estratégicos, así como en los planes de contingencia que puedan afectar la infraestructura y la provisión de servicios.

7.10 e. Desarrollar actividades dirigidas a aumentar el conocimiento, la concienciación y la participación ciudadana en actividades relacionadas con la gestión del cambio climático.

1.9.5 LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.

CAPITULO II - Atribuciones y Funciones del Ministerio del

Ambiente

Art. 5.- El Ministerio del Ambiente, tendrá los siguientes objetivos y funciones:

Delimitar y administrar el área forestal y las áreas naturales y de vida silvestre pertenecientes al Estado;

a) Velar por la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos forestales y naturales existentes;

b) Promover y coordinar la investigación científica dentro del campo de su competencia;

c) Fomentar y ejecutar las políticas relativas a la conservación, fomento, protección, investigación, manejo, industrialización y comercialización del recurso forestal, así como de las áreas naturales y de vida silvestre;

d) Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el desarrollo del subsector, en los campos de forestación, investigación, explotación, manejo y protección de bosques naturales y plantados, cuencas hidrográficas, áreas naturales y vida silvestre;

e) Administrar, conservar y fomentar los siguientes recursos naturales renovables: bosques de protección y de producción, tierras de aptitud forestal, fauna y flora silvestre, parques nacionales y unidades equivalentes y áreas de reserva para los fines antedichos;

f) Promoverá la acción coordinada con entidades, para el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas, así como, en la administración de las áreas naturales del Estado, y los bosques localizados en tierras de dominio público;

g) Estudiar, investigar y dar asistencia técnica relativa al fomento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, áreas naturales y de vida silvestre;

h) Promover la constitución de empresas y organismos de forestación, aprovechamiento, y en general de desarrollo del recurso forestal y de vida silvestre, en las cuales podrá ser accionista; y,

i) Cumplir y hacer cumplir la Ley y reglamentos con el recurso forestal, áreas naturales y de vida silvestre.

TITULO II - De las áreas naturales y de la flora y fauna silvestres

CAPITULO I - Del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales

Art. 66.- El patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente.

Corresponde al Ministerio del Ambiente, mediante Acuerdo, la determinación y delimitación de las áreas que forman este patrimonio, sin perjuicio de las áreas ya establecidas por leyes especiales, decretos o acuerdos ministeriales anteriores a esta Ley.

Art. 67.- Las áreas naturales del patrimonio del Estado se clasifican para efectos de su administración, en las siguientes categorías:

- a) Parques nacionales;
- b) Reserva ecológica;
- c) Refugio de vida silvestre;
- d) Reservas biológicas;
- e) Áreas nacionales de recreación;
- f) Reserva de producción de fauna; y,
- g) Área de caza y pesca.

Art. 68.- El patrimonio de áreas naturales del Estado deberá conservarse inalterado. A este efecto se formularán planes de ordenamiento de cada una de dichas áreas.

Este patrimonio es inalienable e imprescriptible y no puede constituirse sobre él ningún derecho real.

CAPITULO III - De la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres

Art. 72.- En las unidades del patrimonio de áreas naturales del Estado, que el Ministerio del Ambiente determine, se controlará el ingreso del público y sus actividades, incluyendo la investigación científica.

En los reglamentos se fijarán las tarifas de ingresos y servicios y los demás requisitos que fueren necesarios.

Art. 73.- La flora y fauna silvestres son de dominio del Estado y corresponde al Ministerio del Ambiente su conservación, protección y administración, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

- a) Controlar la cacería, recolección, aprehensión, transporte y tráfico de animales y otros elementos de la fauna y flora silvestres;
- b) Prevenir y controlar la contaminación del suelo y de las aguas, así como la degradación del medio ambiente;
- c) Proteger y evitar la eliminación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas o en proceso de extinción;
- d) Establecer zoo criaderos, viveros, jardines de plantas silvestres y estaciones de investigación para la reproducción y fomento de la flora y fauna silvestres;
- e) Desarrollar actividades demostrativas de uso y aprovechamiento doméstico de la flora y fauna silvestres, mediante métodos que eviten menoscabar su integridad;
- f) Cumplir y hacer cumplir los convenios nacionales e internacionales para la conservación de la flora y fauna silvestres y su medio ambiente; y,
- g) Las demás que le asignen la Ley y el reglamento.

Art. 74.- El aprovechamiento de la flora y fauna silvestres no comprendidas en el patrimonio de áreas naturales del Estado, será regulado por el Ministerio del Ambiente, el que además determinará las especies cuya captura o utilización, recolección y aprovechamiento estén prohibidos.

Art. 75.- Cualquiera que sea la finalidad, prohíbese ocupar las tierras del patrimonio de áreas naturales del Estado, alterar o dañar la demarcación de las unidades de manejo u ocasionar deterioro de los recursos naturales en ellas existentes.

Se prohíbe igualmente, contaminar el medio ambiente terrestre, acuático o aéreo, o atentar contra la vida silvestre, terrestre, acuática o aérea, existente en las unidades de manejo.

TITULO IV - De las infracciones a la presente ley y su juzgamiento

CAPITULO I - De las Infracciones y Penas

Art. 84.- Quien ingrese sin la debida autorización al patrimonio de áreas naturales del Estado, o realice actividades contraviniendo las disposiciones reglamentarias pertinentes, será sancionado administrativamente con multa equivalente de uno a tres salarios mínimos vitales generales.

Art. 85.- La captura o recolección de especímenes zoológicos y muestras botánicas en el patrimonio de áreas naturales del Estado, sin la correspondiente autorización, será sancionada administrativamente con multa equivalente de uno a tres salarios mínimos vitales generales, sin perjuicio del decomiso de los especímenes, muestras o instrumentos.

Art. 86.- La cacería, captura, destrucción o recolección de especies protegidas de la vida silvestre, será sancionada administrativamente con multa equivalente de uno a cinco salarios mínimos vitales generales.

1.9.6 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE TURISMO SOSTENIBLE EN ECUADOR HACIA EL AÑO 2020 (PLANDETUR 2020)

Objetivos del desarrollo turístico sostenible (OMT)

1. Viabilidad económica: Garantizar la viabilidad y la competitividad de los destinos y empresas turísticos, de forma que sean capaces de seguir prosperando y de obtener beneficios a largo plazo.

8. Riqueza cultural: Respetar y mejorar el patrimonio histórico, la cultura auténtica, las tradiciones y peculiaridades de las comunidades anfitrionas.

9. Integridad física: Mantener y mejorar la calidad de los entornos, tanto urbanos como rurales, y evitar la degradación física y visual del medio ambiente

10. Diversidad biológica: Apoyar la conservación de áreas naturales, hábitats y vida salvaje y reducir al mínimo el daño hacia ellos

11. Eficiencia de los recursos: Reducir la utilización de los recursos escasos y no renovables en el desarrollo y operación de las instalaciones y servicios turísticos.

12. Pureza medioambiental: Reducir al mínimo la contaminación del aire, del agua y del suelo y la generación de basuras por las empresas y visitantes turísticos.

Programas PLANDETUR 2020

- **Programa 2.1** Ordenamiento para el Turismo Sostenible

- **Programa 2.2** Facilitación Turística

- **Programa 2.3** Desarrollo de destinos turísticos

- **Programa 2.4** Infraestructura turística

- **Programa 2.5** Turismo sostenible en Áreas Protegidas

- **Programa 2.6** Desarrollo y Fortalecimiento del Turismo Comunitario de Ecuador

- **Programa 2.7** Turismo de naturaleza y comunitario

- **Programa 3.1** Innovación de productos turísticos

- **Programa 3.2** Fortalecimiento del marketing turístico del Ecuador

- **Programa 4.1** Educación y formación en Turismo Sostenible

- **Programa 4.2** Desarrollo de capacidades de los recursos humanos para el turismo sostenible

- **Programa 6.3** Medidas transversales del turismo en la gestión ambiental para la conservación y el manejo sostenible del patrimonio natural

1.9.7 LEY DE COMUNAS Y GOMUNIDADES DEL ECUADOR

TÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

CAPÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- Objeto.- La presente Ley establece los principios y normas generales que regulan, desarrollan y fortalecen los derechos de las comunas y comunidades, de conformidad con la Constitución de la República y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, para la consecución plena

de los derechos del buen vivir - sumak kawsay y su Reconocimiento como una forma ancestral de organización territorial.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a las comunas y comunidades en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art. 3.- Principios.- Son principios rectores y de aplicación de los derechos de las comunas y comunidades, además de los establecidos en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales y leyes vigentes, los siguientes:

a) interculturalidad.- Se entenderá por el principio de interculturalidad el proceso de conocimiento, reconocimiento, valoración e intercambios simbólicos y materiales que, basados en el respeto mutuo configuran la interrelación de las diversas identidades culturales, sociales, organizacionales, espirituales, económicas e ideológicas coexistentes en el ámbito territorial de las comunas, comunidades y sociedad ecuatoriana en su conjunto.

Los programas, proyectos y políticas públicas relacionadas con las comunas, comunidades, deberán promover la plena vigencia de la interculturalidad.

b) Plurinacionalidad.- implica el conocimiento y reconocimiento de la existencia de la pluralidad de naciones ancestrales coexistentes en el territorio del Estado ecuatoriano. La aplicación de las políticas públicas desde el Estado intercultural y plurinacional a las comunas y comunidades será para promover la tolerancia e inclusión encaminadas a terminar con prácticas etnocentristas y uninacionales.

Se impulsarán espacios que fomenten prácticas intraculturales y fortalezcan las formas y usos de las diferentes culturas en el marco de la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales.

c) Autodeterminación.- El principio de autodeterminación implica la facultad que tienen las comunas y comunidades para decidir su desarrollo económico, social y cultural, que se estructuran libremente sin injerencia externa de acuerdo al principio de igualdad y no discriminación, de conformidad con la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales.

d) Participación directa, democrática y protagónica.- El principio de participación garantiza a las comunas y comunidades su intervención en la definición de las políticas públicas, diseño y decisión de sus prioridades en los planes, programas y proyectos del

Estado Central y sus niveles de gobierno; así como en la designación de sus representantes en los organismos del poder público de conformidad con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley.

e) **Transparencia.**- El principio de transparencia garantiza a las comunas y comunidades el acceso a la información de las entidades del poder público y su rendición de cuentas, así como ejercer sus derechos y obligaciones cumpliendo con responsabilidad las normas ancestrales de convivencia y control social.

f) **Reciprocidad.**- El principio de reciprocidad implica la relación armoniosa y cooperación mutua entre las familias, comunas, comunidades y sociedad. El Estado central y sus diferentes niveles de gobierno pondrán en práctica y garantizarán las relaciones de reciprocidad en la ejecución de programas, proyectos y políticas que sean compatibles con los derechos humanos y de la naturaleza para la vigencia del buen vivir o *sumak kawsay*.

g) **Equidad de Género y Generacional.**- Todos los programas, proyectos y políticas públicas que se desarrollen en relación con las comunas y comunidades promoverán la plena vigencia del principio de equidad de género y generacional, entendiendo a éste como el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y acceso para el desarrollo de los hombres y mujeres, con igualdad en el trato y de responsabilidades.

h) **No Discriminación.**- El principio de no discriminación implica que ninguna persona

perteneciente a las comunas y comunidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias podrá ser discriminada por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, utilización de símbolos, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos; y,

i) **Exigibilidad.**- Los derechos y garantías que la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley Reconocen en favor de las comunas y comunidades, serán exigibles, de manera progresiva, a las personas, instituciones y organismos responsables de asegurar su plena vigencia. Las autoridades judiciales y administrativas que, por cualquier medio, tengan conocimiento de la violación de estos

derechos estarán obligadas a denunciarla a la autoridad competente dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

La falta de cumplimiento de las obligaciones de los organismos e instituciones públicas, que provoque o genere la amenaza o violación de estos principios, implicará las correspondientes responsabilidades y sanciones administrativas, civiles y penales.

Art. 4.- Denominación.- Para efectos de esta Ley, se definen a las comunas y comunidades, de la siguiente manera:

Comuna.- La Comuna es una forma de organización territorial ancestral, de carácter rural o urbano, que agrupan a familias con características propias, idioma, territorio y propiedad colectiva, cultura, usos, costumbres y tradiciones, con una memoria histórica compartida y regidas por autoridades propias, conforme a la Constitución y la Ley, con deberes y atribuciones para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Comunidad - Se entiende por Comunidad al conjunto de familias que habitan dentro de un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes, que comparten una historia, usos, costumbres y tradiciones, basados en la práctica colectiva y principios de solidaridad, reciprocidad e igualdad; con necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales y territoriales como elementos integrales para la consecución del buen vivir o sumak kawsay.

Art. 5.- Jurisdicción de las comunas y comunidades.- Las comunas y comunidades cuentan con su propia jurisdicción territorial, conforme la Constitución de la República, los pactos, convenios, declaraciones a instrumentos internacionales.

Las autoridades de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

Art. 6.- Personería Jurídica.- Las comunas y comunidades tendrán personería jurídica propia y serán titulares de derechos conforme lo señalado en la Constitución de la República, los tratados, convenios e instrumentos internacionales vigentes. Aquellas que aún no se hubieren constituido legalmente, podrán adquirir personería jurídica mediante esta ley y la acreditación ante el organismo público competente.

Art. 7.- Requisitos de registro,- Para el reconocimiento de la personería jurídica de una comuna o comunidad deberán presentar los siguientes requisitos o documentación:

- Acta de autodefinición o acta de la Asamblea Constitutiva
- Ubicación e identificación territorial;
- Documento socio-histórico
- Denominación;
- Censo poblacional actualizado y nómina de miembros de la comuna, donde conste: nombres y apellidos completos, edad, estado civil, ocupación, nacionalidad, instrucción, cédula de ciudadanía, firma o huella digital;
- Planes y proyectos para el buen vivir - sumak kawsay;
- Nómina de integrantes del gobierno o cabildo comunitario; y,
- Declaración de no afectación a otras comunas y/o comunidades ni de conflicto con las mismas.
- Declaración juramentada suscrita por cada uno de los miembros de la comuna o comunidad de no pertenecer a un gobierno o cabildo comunal distinto al que pertenece, documento que se efectuará ante Notario Público.

Art. 8.- Organizaciones al interior de las comunas y comunidades.- Todos los comités, asociaciones, clubes deportivos, juntas y directorios de agua, grupos de niños y niñas, mujeres y otras formas de agrupación formarán parte de la comuna y comunidad, debiendo coordinar su accionar con los fines y principios de las mismas, sin perjuicio del normal desenvolvimiento de sus actividades para las que fueron creadas.

Consecuentemente estas organizaciones no podrán ejercer ni actuar como paralelos al gobierno o cabildo comunitario.

Art. 9.- Comunas y comunidades de las zonas urbanas.- Las comunas y comunidades de las zonas urbanas tienen y ejercerán todos los derechos consagrados en la Constitución, tratados e instrumentos internacionales y la presente Ley. En consecuencia mantienen, practican y desarrollan su propia identidad cultural, sistemas jurídicos, organizativos, manifestaciones culturales.

Art. 10.- Secretaría Técnica de Comunas y Comunidades.- Créase la Secretaría Técnica de Comuna y Comunidades del Ecuador, como entidad adscrita al Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, la que asumirá los derechos, funciones, atribuciones que anteriormente tenía el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca respecto a las comunas.

Art. 11.- Del Secretario Técnico de Comunas.- El Secretario Técnico de Comunas será de libre nombramiento y designación del Presidente de la República, debiendo tener como perfil el poseer amplios conocimientos en la materia comunal, poseer título de

cuarto nivel, Durará cuatro años en funciones, debiendo ejercer sus atribuciones conforme a esta ley y el Reglamento correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS OBJETIVOS DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES

Art. 12.- Objetivos.- Son objetivos de las comunas y comunidades los siguientes:

- Constituirse en una forma de organización territorial ancestral por autodefinición, manteniendo, fortaleciendo y desarrollando su identidad cultural, ejerciendo la autoridad propia, sentido de pertenencia y tradiciones ancestrales, de conformidad con la Constitución;

- Ejercer, de manera eficaz, los derechos colectivos reconocidos en la Constitución de la

República, convenios, tratados, instrumentos internacionales y normativa vigente;

- Defender la propiedad colectiva de sus tierras y territorios, basados en los derechos colectivos, y de la naturaleza, generando modelos económicos comunitarios que garanticen la función social, ambiental y soberanía alimentaria de sus habitantes para la consecución del buen vivir o sumak kawsay;

- Ejercer las funciones jurisdiccionales establecidas en la Constitución de la República, convenios, tratados e instrumentos internacionales;

- Conserva recuperar, proteger y desarrollar su identidad, patrimonio cultural, lugares, símbolos y sitios sagrados, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;

- Conformar fortalecer y consolidar el gobierno o cabildo comunitario como soporte para la construcción de la sociedad comunitaria, intercultural y plurinacional;

- Mantener, desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, la religiosidad, espiritualidad, cosmovisión, arquitectura, historia, conocimientos, saberes, tradiciones, literatura, costumbres, medicina, sistemas de producción y otros elementos culturales que afiancen sus identidades;

- Fomentar los sistemas productivos comunitarios, tanto los de soberanía alimentaria, artesanal, gestión de la biodiversidad, cultural y otros que, por tradición ancestral, hayan sido emprendidos por los colectivos comunitarios, impulsando la generación de valor agregado, comercio justo y mercados comunitarios, en equilibrio y armonía con la naturaleza;

- Conservar la propiedad colectiva e imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; así como la posesión de sus tierras

y territorios ancestrales, participando en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables que se encuentren en los mismos

- Promover y garantizar el ejercicio de la democracia comunitaria en la formulación, ejecución, rendición de cuentas y control de planes y proyectos vinculados a los aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos, de seguridad y soberanía alimentaria;

- Las demás establecidas en la Constitución de la República y la Ley.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS DERECHOS TERRITORIALES

Art. 13.- Derecho sobre tierras comunales.- Se reconoce y garantiza a las comunas y comunidades la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles y que estarán exentas del pago de tasas e impuestos; así como la posesión de los territorios y tierras ancestrales, que les serán adjudicadas gratuitamente.

Se respetarán los derechos y propiedades adquiridas legalmente con anterioridad a la creación de la comuna o comunidad.

Art. 14.- Territorios ancestrales.- Los territorios ancestrales de las comunas y comunidades, que se encuentran en áreas naturales protegidas, continuarán ocupados y administrados por aquellas, de forma comunitaria, en concordancia con las políticas y planes de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado.

No se considerarán como baldías a las tierras y territorios comunitarios de posesión ancestral de las comunas y comunidades.

Art. 15.- Acceso a la tierra.- El Estado, a través de competentes, fomentará y facilitará el acceso a la tierra a sus las órganos gubernamentales familias de las comunas comunidades carentes de ella, dándoles preferencia en los procesos de redistribución de tierra, mediante mecanismos de titulación, transferencia de las tierras estatales, mediación para la compraventa de tierras disponibles en el mercado, reversión u otros mecanismos establecidos en la Constitución de la República y la Ley.

Art. 16.- Comunas y comunidades sin tierras comunales,- Las comunas y comunidades, sean del sector rural y urbano, que no tengan territorios comunales de posesión ancestral ejercerán los derechos establecidos en la Constitución, los convenios e instrumentos internacionales y esta Ley, de acuerdo a sus realidades.

Art. 17.- Constitución en circunscripciones territoriales.- En el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente, previo al cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las comunas y comunidades podrán constituirse en circunscripciones territoriales.

Art. 18.- Cumplimiento de los derechos colectivos.-Las comunas y comunidades podrán demandar, a las autoridades e instancias correspondientes, el cumplimiento directo e efectivo de los derechos contenidos en la Constitución de la República, los convenios, tratados e instrumentos internacionales y la Ley.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Art. 19.- Participación.- Las comunas y comunidades tienen derecho a participar en la toma de decisiones en los correspondientes niveles de gobierno, interviniendo de manera

protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de políticas públicas, prestación de los servicios, elaboración de presupuestos participativos, control social de la gestión pública y en la adopción de políticas locales y sectoriales, conforme a lo que dispone la constitución y leyes del país.

Art. 20.- Veedurías.- Las comunas y comunidades podrán realizar procesos de veedurías' observatorio" y otros mecanismos de control social a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado y sus diferentes niveles de gobierno, de conformidad con la normativa vigente, con la finalidad de que las instituciones públicas cumplan con las normas constitucionales y legales vigentes.

CAPÍTULO TERCERO

DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA Y PRELEGISLATIVA

Art 21.- consulta previa.- Las comunas y comunidades en su Condición de titulares de los derechos colectivos establecidos en la constitución de la República, los convenios, tratados e instrumentos internacionales vigentes serán consultadas previa, informada y libremente, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de sus recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos

proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

Las consultas serán realizadas por la instancia o la autoridad pública competente. La omisión de este derecho será motivo de destitución de la autoridad competente.

Art. 22.- consulta pre legislativa.- Las comunas y comunidades Serán consultadas antes de la adopción de medidas legislativas que afecten s.us derechos colectivos, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República, los convenios, tratados, instrumentos internacionales y las Ley vigentes.

CAPÍTULO CUARTO

DEL DERECHO A LA JURISDICCIÓN

Art. 23.- Competencia Jurisdiccional.- Las autoridades de las comunas y comunidades

Ejercerán las funciones jurisdiccionales de conformidad a la Constitución, los convenios, tratados, instrumentos internacionales, la Ley vigente y la jurisprudencia propia'

Art. 24.- Obligatoriedad,- Las actas y resoluciones que dicten las autoridades de las comunas o comunidades serán de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de las acciones de control constitucional que fueren del caso

CAPÍTULO QUINTO

DE LA ACCIÓN AFIRMATIVA Y REPRESENTACIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL ESTADO

Art. 25.- Medidas de acción afirmativa.- El Estado, a través de las instancias públicas correspondientes, implementará medidas de acción afirmativa a favor de las comunas y comunidades tendientes a reducir las desigualdades económicas, sociales, étnicas, generacionales Y de género.

Art. 26.- Medidas.- El Estado, a través de sus instituciones públicas y de los gobiernos autónomos descentralizados adoptará las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar a las comunas y comunidades el pleno goce integral de sus derechos y la aplicación de las acciones afirmativas.

Art. 27.- Representatividad.- Los miembros de las comunas y comunidades respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género y de conformidad con sus procedimientos y

normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución de la República y la ley.

Las comunas y comunidades, mediante procesos propios de representación y por medio de sus organizaciones representativas, nombrarán delegados a todas las instancias públicas en las que se elaboren, planifiquen y ejecuten políticas y acciones que afecten a los territorios y derechos colectivos.

TÍTULO III

DE LAS Y LOS COMUNEROS

Art. 28.- Comuneros.- Son comuneras y comuneros quienes habiten y formen parte de una comuna, así como las personas que formen pareja estable con una o un comunero, habiendo manifestado, en forma libre y voluntaria, ser parte de la misma.

Un comunero o comunera podrá ser parte de una o más comunidades, pero solo podrá ser miembro de una comuna.

Art. 29.- Pérdida de condición de comunero.- Se consideran causas de pérdida de la condición de comunero, las siguientes:

- Por renuncia voluntaria y salida definitiva de la comuna o comunidad;
- Por expulsión de la comuna o cabildo comunitario, por parte de la Asamblea General;
- Por cambio de residencia, debidamente comprobado, fuera del ámbito geográfico de la comuna; y,
- Por muerte.

Art. 30.- Derechos.- Todos los miembros de la comuna o comunidad tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar con voz y voto en las decisiones de la vida comunitaria y en las asambleas respectivas
- b) Elegir y ser elegidos para cargos de representación de la comuna o comunidad;
- c) Hacer uso de los bienes y servicios comunales de conformidad con la Ley, su estatuto y reglamentos respectivos; y,
- d) Los demás establecidos en la Constitución de la República y la Ley.

Art.32.- Obligaciones.- Son obligaciones de los miembros de la comunidad:

- a) Cumplir con las normas establecidas en la Constitución de la República, la Ley, el Estatuto y reglamentos de la comuna o comunidad;
- b) Desempeñar adecuadamente los cargos, comisiones y otras obligaciones que les fueren encomendados;

c) Acatar los acuerdos de sus órganos de gobierno y las obligaciones establecidas en las

Normas legales, reglamentarias y resoluciones de la asamblea o por mandato del gobierno o cabildo comunitario.

TITULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNAS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 32.- Órganos de administración.- Son comunidades, los siguientes:

- a) La asamblea general;
- b) El gobierno o cabildo comunitario; y,
- c) Las comisiones especializadas. Órganos de administración de las comunas o

Art. 33.- Asamblea general.- La asamblea general es la máxima instancia de la comuna o la comunidad. Sus decisiones se expresarán mediante la aprobación de decisiones y normativas para la regulación de la vida social y comunitaria, así como para la convivencia diaria y los aspectos de planificación, coordinación y ejecución de planes y proyectos en el ámbito de su territorio.

Art. 34.- Atribuciones.- La asamblea general, para efectos de decisión y votación, estará integrada por todas las comuneras y comuneros que integren la comuna o comunidad. La integrarán, además, con voz y voto, las organizaciones que pertenezcan a la comuna o comunidad a través de su representante. La asamblea general tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Designar y/o remover a los integrantes del gobierno o cabildo comunitario;
- b) Aprobar el plan de desarrollo comunal;
- c) Aprobar las actas comunales;
- d) Aprobar el ingreso de nuevos comuneros y la exclusión de los mismos, siempre que exista para ello una motivación razonable de acuerdo a sus tradiciones ancestrales y el derecho propio;
- e) Aprobar los proyectos y resoluciones que sean sometidos a su consideración por el gobierno o cabildo comunitario; 0 Aprobar los informes presentados por el gobierno o cabildo comunitario y las comisiones especializadas;
- g) Normar los derechos de las comunas y comunidades, con apego a la Constitución y a la Ley
- h) Designar las comisiones especializadas,

i) Aprobar o reprobado la rendición de cuentas del gobierno o cabildo comunitario;
y,

j) Las demás previstas en la Ley y su reglamento.

Art. 35.- La asamblea general sesionará, en forma ordinaria, una vez al mes; y, de forma extraordinaria, cuando sea convocada por el gobierno o cabildo comunitario, en su condición de autoridad única de la comuna. En casos emergentes y a falta de convocatoria de la autoridad comunal, podrán auto convocarse las dos terceras partes de las y los comuneros reconocidos e inscritos como tales.

En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos de la agenda previamente establecidos en la convocatoria.

Art. 36.- El quórum para la instalación de la asamblea general requerirá de la presencia de la mayoría absoluta de las y los comuneros o sus representantes. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los comuneros presentes y de existir discrepancias se procederá de conformidad con el derecho propio.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL GOBIERNO O CABILDO COMUNITARIO

Art. 37.- Gobierno o cabildo comunitario.- El gobierno o cabildo comunitario es la instancia de administración y ejecución de las políticas de la comuna o comunidad. Sus miembros serán elegidos para dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez. El gobierno o cabildo comunitario se integrará respetando la paridad de género y generacional, conformándose de la siguiente forma:

1. Una o un Presidente;
2. Una o un Vicepresidente;
3. Una o un Secretario;
4. Una o un Tesorero;
5. Una o un Síndico y,
6. Dos Vocales.

Conforme a sus realidades y tradiciones ancestrales, podrán elegir el número de personas y cargos que ocupe el gobierno o cabildo comunitario.

Art. 38.- Requisitos de integración.- Para ser miembro del gobierno o cabildo comunitario se requerirá:

- Ser comunera o comunero o activo.
- No haber recibido sanción por parte de la comuna o comunidad, y de haber sido objeto de la misma, haber demostrado su plena reinserción a la comuna o comunidad.

Art. 39.- Funciones y atribuciones.- El gobierno o cabildo comunitario tendrá las siguientes funciones y atribuciones;

- a) Velar y mantener la unidad e integridad de la comuna o comunidad;
- b) Ejercer las funciones de autoridad dentro del ámbito comunitario
- c) Elaborar y actualizar, en forma permanente, el censo territorial y registro comunal;
- d) Promover la integración y articulación con otras comunas y comunidades en el marco de las unidades de gestión territorial;
- e) Ejecutar y evaluar los planes estratégicos establecidos en el plan de desarrollo comunal para el buen vivir o sumak kawsay;
- l) Organizar y administrar el territorio comunal en todos sus aspectos;
- g) Reconocer u otorgar a las y los comuneros certificados de usufructo sobre lotes familiares dentro del territorio comunitario;
- h) Aprobar publicar y difundir las actas comunales, así como las decisiones de la asamblea general que sean de carácter vinculante para las y los comuneros;
- i) Rendir cuentas de su gestión ante la asamblea general;
- j) Formular el presupuesto de la comuna o comunidad; y, someterlo a decisión de la asamblea general;
- k) Sesionar de forma ordinaria y extraordinaria de conformidad con su reglamentación interna;
- l) Coordinar con las comisiones especializadas la formulación de proyectos a ser sometidos a consideración de la asamblea general;
- m) Gestionar ante las instancias correspondientes del Estado, la ejecución de obras de desarrollo comunitario;
- n) Suscribir los convenios y acuerdos con instancias públicas o privadas en beneficio de la comuna o comunidad;
- ñ) Formular el proyecto de estatuto y reglamento así como sus reformas, para someterlo a la aprobación de la asamblea general;
- o) Cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios; y,
- p) Las demás previstas en la Ley y su reglamento.

Art. 40.- Sesiones.- El gobierno o cabildo comunitario se reunirá, en forma ordinaria, una vez al mes y, en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo ameriten.

Para la instalación de las sesiones del gobierno o cabildo comunitario, el quórum será de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 41.- Procedimiento de elección.- La elección de los integrantes del gobierno o cabildo comunitario se realizará, cada dos años en el mes de diciembre; y, en asamblea general según las tradiciones ancestrales y derecho propio.

El procedimiento para elección del gobierno o cabildo comunitario será establecido en el reglamento de elecciones aprobado previamente por la asamblea general, debiendo para aquello tener el aval del Consejo Nacional Electoral, quienes prestarán el contingente necesario para que las elecciones se desarrollen con transparencia y en el marco de la Constitución y la Ley

Art. 42.- Ausencia definitiva.- En caso ausencia definitiva de los miembros del gobierno o cabildo comunitario, la asamblea general de la comuna o comunidad designará a sus reemplazos para el tiempo que faltare por desempeñar el cargo correspondiente.

Art. 43.- Deberes y atribuciones de la o el Presidente.- Los principales deberes y atribuciones de la o el Presidente del gobierno o cabildo comunitario, además de los que se determine el reglamento respectivo, serán los siguientes:

a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la comuna o comunidad en todos los actos y contratos que aquella celebre;

b) Convocar a las sesiones del gobierno o cabildo comunitario y la asamblea general de la comuna o comunidad, así como elaborar el orden del día de las mismas

c) Dirigir las sesiones del gobierno o cabildo comunitario y la asamblea general;

d) informar respecto de las actividades y gestiones desarrolladas durante la administración comunal;

e) Suscribir todas las comunicaciones del gobierno o cabildo comunitario, las actas de las sesiones, las partidas de inscripción en el registro y los inventarios de los bienes del patrimonio común; y,

f) Las demás previstas en la Ley y su reglamento.

Art. 44.- Atribuciones de los miembros.- Las atribuciones de los integrantes del gobierno o cabildo comunitario serán las propias e inherentes a sus correspondientes cargos, las que deben constar en los estatutos o en la reglamentación interna, además de las que les confiera cada gobierno o cabildo comunitario de acuerdo a las necesidades de gestión y administración de la comuna o comunidad.

Art. 45.- Comisiones especializadas.- Las comisiones especializadas se crearán de acuerdo a las necesidades de la comuna o comunidad; y, estarán encargadas de articular

las áreas de trabajo establecidas por el gobierno o cabildo comunitario y la asamblea general.

Art. 46.- Coordinación y cooperación.- Para efectos de coordinación y cooperación con las diferentes instancias del Estado, las comunas y comunidades serán consideradas como unidades básicas de participación ciudadana al interior de los distintos gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo. Las comunas y comunidades, en asamblea general, consensuarán el plan de desarrollo comunal que servirá de base para la elaboración del presupuesto participativo y de ejecución respectivo.

TÍTULO V

DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES

Art. 47.- Formas de organización.- Las comunas y comunidades legalmente constituidas, en ejercicio de su derecho a la autodeterminación, podrán formar organizaciones representativas dentro del ámbito parroquial, cantonal, provincial y nacional, o dentro de la correspondiente circunscripción territorial especial. Cada nivel de organización representativa tendrá su respectivo gobierno de administración y representación, cuyos miembros durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido por una sola vez.

Art. 48.- Designación de delegados.- Las organizaciones representativas de las comunas y comunidades tendrán la facultad de designar los delegados principales y suplentes, que la representen en las instituciones de Estado, cuando la Ley así lo determine.

Art. 49.- Personería Jurídica.- Las organizaciones representativas gozarán de personería jurídica propia, de conformidad con la Constitución de la República y la ley; y, ejercerán sus atribuciones en sus correspondientes jurisdicciones. Las organizaciones Representativas mantendrán, de manera obligatoria, un registro de las comunas y comunidades que las integren.

Art. 50.- Fines.- Las organizaciones representativas, en sus distintas formas y niveles, promoverán y garantizarán la vigencia de los derechos colectivos y de la naturaleza y defenderán los intereses de las comunas o comunidades para la consecución del buen vivir o sumak kawsay.

Art. 51.- Estatutos.- Las organizaciones y/o instituciones respectivas registrarán su existencia jurídica, en la institución o entidad que para el efecto determine la ley,

garantizando el ejercicio pleno de los derechos colectivos y de la naturaleza, la práctica de la interculturalidad, la plurinacionalidad y la consecución de buen vivir- sumak kawsay

TÍTULO VI

DEL PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS COMUNAS Y

COMUNIDADES

CAPÍTULO PRIMERO

DEL PATRIMONIO COMUNAL

Art. 52.- Constituye el patrimonio de la comuna o comunidad

-Las tierras y territorios comunales y ancestrales; y, aquellos cuyo dominio fuere adquirido legalmente

-Los bienes muebles e inmuebles, que serán de carácter colectivo, intransferible, indivisible, imprescriptible e inembargable;

-Las asignaciones de los organismos del sector público y privado:

-Los legados y donaciones que se realicen a favor de la comuna o comunidad y,

-Las cuotas ordinarias y extraordinarias y todo ingreso lícito a favor de la comuna o comunidad.

Art. 53.- Patrimonio y Gestión Cultural.- Constituye patrimonio de las comunas y comunidades, todo el legado histórico y ancestral de la memoria colectiva, sitios arqueológicos de las comunas y comunidades, los mismos que serán gestionados y manejados por los gobiernos o cabildos comunitarios de conformidad con la Ley.

TÍTULO VII

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO

Art. 54.- El Estado garantizará el ejercicio de los derechos colectivos reconocidos en la

Constitución de la República, los convenios, tratados e instrumentos internacionales, así como el derecho de las y los comuneros a acceder, usar y disfrutar de bienes y servicios en condiciones de equidad, óptima calidad y en armonía con la naturaleza.

Art. 55.- La inversión que realice el Estado y sus diferentes niveles de gobierno en los territorios comunitarios serán planificados y ejecutados en coordinación con los gobiernos o cabildos comunitarios.

Art. 56.- El Estado velará por el respeto al derecho de las comunidades de conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y entorno natural, garantizando las condiciones necesarias para que puedan mantener, proteger y desarrollar

sus conocimientos colectivos, ciencia, tecnología, saberes ancestrales y recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad. Se prohíbe cualquier forma de apropiación del conocimiento colectivo y saberes ancestrales asociados a la biodiversidad nacional.

Art. 57.- Para fomentar la pequeña y mediana producción agroalimentaria, de acuerdo con los derechos de la naturaleza, será responsabilidad del Estado:

- Otorgar crédito público orientado a mejorar e incrementar la producción y fortalecer las cajas de ahorro y sistemas crediticios solidarios, para cuyo efecto se creará un fondo de reactivación productiva que será canalizado a través de las cajas de ahorro;

- Subsidiar, total o parcialmente, el aseguramiento de cosechas y de ganado mayor y menor para los pequeños y medianos productores;

- Apoyar y fomentar las formas propias de las comunas y comunidades para la producción, recolección, almacenamiento, comercialización y consumo de sus productos;

- Desarrollar programas de capacitación organizacional, de técnica y comercialización, entre otros, para fortalecer a las organizaciones y propender a su sostenibilidad;

- Promover e impulsar los procesos productivos agroecológicos y la diversificación productiva para el aseguramiento de la soberanía alimentaria;

- Incentivar la inversión en infraestructura productiva, centros de acopio y transformación de productos y caminos vecinales;

- Estimular la producción agroecológica, orgánica y sustentable, a través de mecanismos de fomento, programas de capacitación, líneas especiales de crédito y mecanismos de comercialización en el mercado interno y externo;

- Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades y sus unidades económicas productivas para alcanzar el buen vivir o sumak kawsay; y,

- Adoptar políticas públicas en materia de incentivos a las actividades productivas.

Art. 58.- El Estado impulsará, dentro de las comunas y comunidades, las formas asociativas y comunitarias de los microempresarios y medianos productores para asegurar la soberanía alimentaria, respetando los derechos de la naturaleza y el manejo de los recursos naturales, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas de producción.

Art. 59.- El Estado establecerá y garantizará precios de sustentación para garantizar el comercio justo, en todo el sistema de producción, generación de valor agregado y comercialización a nivel local, nacional e internacional.

Art. 60.- Las inversiones que realicen el Estado y sus diferentes niveles de gobierno serán planificadas y ejecutadas en base a los saberes ancestrales y con adecuación y pertenencia cultural de las comunas y comunidades.

TÍTULO VIII

DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DEL SECTOR COMUNITARIO

Art. 61.- Organizaciones económicas.- Las comunas y comunidades, dentro del marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria, podrán constituir formas organizativas económicas del sector comunitario, que tendrán por objeto la producción, comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios establecidos en esta Ley.

Art. 62.- Estructura interna.- Las organizaciones económicas del sector comunitario adoptarán la denominación, sistema de gestión, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades, garantizando su modelo de desarrollo económico desde su propia conceptualización y visión, siempre en el marco de la Constitución y la Ley.

Art. 63.- Las formas organizativas del sector comunitario contarán con un fondo social variable, constituido con los aportes de sus miembros, ya sea en numerario, trabajo o bienes, debidamente evaluados por su máximo órgano de gobierno.

También formarán parte del fondo social, las donaciones, aportes o contribuciones no reembolsables y legados que recibieren dichas organizaciones. Los bienes inmuebles obtenidos mediante donación no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución.

Art. 64.- Las comunas y comunidades establecerán sistemas financieros y solidarios a través de entidades asociativas, calas solidarias, bancos comunales y otras formas de iniciativa comunitaria financiera.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGIA

2.1 Tipo de investigación

Para el presente análisis se considera una investigación de tipo descriptivo y exploratorio. De acuerdo con Grajales (2016) la investigación descriptiva, trabaja sobre hechos presentando una interpretación correcta como característica fundamental. Esta puede incluir: Encuestas, Casos Exploratorios, Causales, De desarrollo, Predictivos, De Conjuntos y De Correlación. A su vez, Dankhe (1986) fundamenta que los estudios exploratorios se centran en descubrir, permitiendo la aproximación a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad sin perder de tiempo y recursos.

2.2 Enfoque de investigación

El enfoque mixto se encuentra presente en el análisis actual. “El investigador basa la indagación sobre el supuesto de que la recogida de diversos tipos de datos proporciona una mejor comprensión del problema de investigación. El estudio comienza con una amplia encuesta con el fin de generalizar los resultados a una población y después, en una segunda fase, se centra en entrevistas abiertas y cualitativas para conocer los puntos de vista detallados de los participantes.” (Creswell, 2009, pág. 18)

Para la investigación se considera un enfoque mixto, basándose en el análisis y la recolección de información con el objetivo de contestar correctamente la pregunta de investigación dentro de la parte Cuantitativa. “Los dos tipos de métodos pueden vigorizarse mutuamente para brindarnos percepciones que ninguno de los dos podría conseguir por separado”. Cook (1982)

2.3 Método de Investigación

Con el objetivo de analizar los impactos socioeconómicos en el humedal Isla Santay, se designó la utilización del método experimental. “Los experimentos no sólo conducen a conclusiones causales más claras sino que el mismo proceso del diseño experimental contribuye a aclarar la naturaleza del problema social que está siendo estudiado”. “Cuando las condiciones no son problemáticas o cuando la creatividad y el

ingenio de quien diseña la investigación pueden resolver problemas difíciles, entonces la experimentación es el método preferible para obtener una información válida y fiable sobre la cual proyectar programas sociales” (Cook et Reichardt, 1982, pág. 3)

2.4 Herramientas de recolección de datos

La recolección de datos utiliza las siguientes técnicas: a) entrevista; b) encuesta; c) observación. Estas herramientas son útiles para una investigación completa, cada una con un propósito diferente. La entrevista al igual que la encuesta son formas concretas de interacción social, las mismas que serán dirigidas hacia la población del Humedal, con la finalidad de conocer opiniones o hechos específicos obteniendo como resultado diferentes datos de interés. Por su parte la observación directa dentro de un estudio se considera una técnica bastante objetiva de recolección con la cual se puede obtener información aun cuando no existía el deseo de ser proporcionada, independiente de la capacidad y veracidad de las personas a estudiar; Marshall y Rossman (1989) definen la observación como "la descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado" (Marshall et Rossman, 1989, p.79)

De acuerdo con Torres y Salazar, la entrevista es una conversación entre 2 personas registrando los datos obtenidos. Este método es el más completo para adquirir información por estar en contacto directo con la fuente. (Torres et Salazar, 2014, pág. 6).

Casas, Repullo y Donado argumentan que la encuesta es una “técnica ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz”. Casas, Repullo et Donado (2003)

La información se adquiere mediante la aplicación de una encuesta para conocer la percepción que tienen los comuneros acerca de los servicios turísticos que ofrece el Humedal. La misma posee preguntas cerradas, en el cual los sujetos se limitaran a seleccionar la alternativa que describa su mejor respuesta. Para el desarrollo de la investigación se utiliza la bibliografía documental ya que se centra en información basada en libros, revistas, tesis, lecturas, bibliotecas, etc., con el fin de reunir toda la información pertinente que se va a desarrollar, buscando como propósito ampliar, profundizar y analizar su conocimiento producido. Dicha técnica accede a la selección y análisis de los diversos escritos que contienen datos de interés afines con el estado actual del humedal Isla Santay y su plan estratégico.

2.5 Población y Muestra

2.5.1 Población

La población hace referencia al conjunto de habitantes de un lugar o al Universo de la investigación quienes poseen características de observación comunes. Por esta razón se define que la población corresponde a los comuneros del Humedal Isla Santay que se dedican a la actividad turística dentro de la zona. Según el Instituto nacional de estadísticas y censo (INEC, 2010) el humedal Isla Santay cuenta con 229 habitantes de los cuales 220 personas (56 familias) aproximadamente habitan las 56 viviendas que constituyen la Ecoaldea. El 58% corresponde a la población económicamente activa y el 42% a la población económicamente inactiva.

2.5.2 Muestra

Para calcular el tamaño de la muestra se ha tomado en cuenta diversos aspectos tales como el tamaño de la población finita, por lo que el tipo de muestreo será el muestreo aleatorio simple en el cual cada miembro de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado como sujeto de investigación; Por consecuencia la encuesta se realizara a una muestra que a profundidad serán:

- 6 Comuneros involucrados en la actividad turística.
- 6 Comuneros no involucrados en la actividad turística.

2.6 Diagnóstico de comunidad

2.6.1 Características del Humedal Isla Santay

En la provincia del Guayas, cantón Duran, se encuentra el Humedal Isla Santay quien cuenta con 229 habitantes, conformada principalmente por hombres en un 32% y mujeres en un 23% respectivamente, os jóvenes con un 10% son el grupo minoritario, mientras que los niños alcanzan el 35% del total de la población según el INEN (2010).

2.6.2 Infraestructura

El humedal Isla Santay se encuentra en el Rio Guayas a mitad de dos grandes ciudades como Guayaquil y Duran. La construcción de dos puentes basculantes que la unen con cada ciudad tiene una distancia de: 851,14 m. (Puente basculante desde Guayaquil) y 678 m. (Puente basculante desde Duran).

Dentro del perímetro de los puentes basculantes se puede recorrer la Isla y hacer sus actividades mediante:

Tabla 3 *Tiempo de recorrido en la Isla Santay.*

A LA ECOALDEA	GUAYAQUIL	DURAN
A PIE	1 HORA 30 MINUTOS	2 HORAS
BICICLETA	30 MINUTOS	1 HORA

En lancha se puede llegar hasta el muelle principal ubicado en el lado norte del humedal desde Guayaquil a 10 minutos y desde Duran a 15 minutos. Desde el año 2014 el Humedal cuenta con un Dispensario médico, un centro de acopio, luz eléctrica por medio de paneles solares y agua potable mediante tanques elevados.

2.6.3 Gobernanza

La población del humedal Isla Santay ha llegado a organizarse formando la Asociación de pobladores San Jacinto de Santay (1998), desde ese entonces la comuna cuenta durante 1 año con un cabildo conformado por 5 personas: Presidente, Vicepresidente, tesorero, secretario y síndico, quienes se reúnen una vez al mes para rendir cuentas de los proyectos pasados, presentes y futuros; De la misma forma solicitan la opinión de la comunidad.

Entre los proyectos realizados por la Asociación se encuentran: Reparación y mantenimiento de la Escuela Jaime Roldós y el Centro Comunal (2007), Construcción de 7 casas (2008) y Gestiones para el pedido de Construcción de la Nueva Escuela de la Isla (2009).

2.6.4 Facilidades

El humedal Isla Santay ofrece un turismo de naturaleza y comunitario en el cual el visitante podrá conectarse con el entorno y conocer más su cultura. Entre las actividades turísticas con las que cuenta existen: Observación de Aves, flora, fauna y cocodrilos, caminatas y ciclismo por los diferentes senderos con los que cuenta y paseo en bote. Asimismo cuenta con servicios de alimentación como el área de restaurante y bares, venta de artesanías, centro de interpretación y el muelle también son parte de este atractivo turístico. El humedal cuenta con un espacio para alojarse, 3 cabañas con 2 dormitorios, baño, cocina y sala que en la actualidad se encuentra en remodelación sin poder ser utilizados por los visitantes.

2.6.5 Comunidad

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (2011), la principal actividad económica en el humedal ha sido la pesca con un 37% de la población. En la actualidad, se han evidenciado cambios de actividad económica logrando así la participación de la comunidad con un 54% de población dedicada a la actividad turística, convirtiéndose en la segunda actividad realizable dentro del humedal.

En el lugar se observó diversos tipos de problemas, entre los cuales se encuentran la falta de capacitación de la comunidad, servicios básicos insuficientes y la aculturación.

2.7 Ficha técnica de Diagnóstico de las actividades turísticas.

La siguiente información fue recolectada tomando como base la ficha que se encuentra entre los anexos 1 – 10, los mismos que se basaron en el Sistema turístico de Molina (1997) cuyos componentes son: Superestructura, Atractivos, Infraestructura, Equipamiento e instalaciones, Comunidad receptora y demanda. Cada uno de ellos tiene como finalidad la organización y relación con el entorno.

2.7.1 Observación de aves.

Reconociendo las distintas especies de aves por su canto o plumaje en el humedal Isla Santay, ofrece a sus visitantes la adaptación de esta actividad a su manera. Las 107 aves que se encuentran en la zona convierten a la actividad en turismo ornitológico u orniturismo, la misma es recomendada realizarla para mayor visualización a través de una caminata. Desde la ciudad de Guayaquil hasta la Ecoaldea se toma aproximadamente 1 hora 30 minutos, mientras que por el lado de la ciudad de Duran hasta el mismo punto se hacen 2 horas 30 minutos. Durante este recorrido el humedal ofrece bebidas refrescantes cada 30 m. Aunque no cuentan con guías para la realización de la actividad, la información que se ofrece por medio de señaléticas crea interacción en el paseo. Dentro de la misma línea se pueden efectuar otras actividades como la fotografía, ciclismo, y la observación de flora y fauna.

2.7.2 Observación de flora

En los últimos años, las actividades de observación dentro del turismo han alcanzado gran popularidad por la conservación ambiental entre los turistas amantes de la naturaleza. Mediante la observación de flora, el visitante logra identificar las diversas especies de plantas, hojas y vegetales que se dan en una misma zona. El humedal se

caracteriza principalmente por los manglares que se encuentran en el ecosistema, la vegetación que se desarrolla dentro de la misma la hace única. En la zona se han registrado varias especies de arbustos nativos de ecosistemas secos y semisecos muy escasos en las proximidades de la ciudad. Cuenta con árboles como el palo prieto, el cascol, el porotillo, el guaganaderas chapelí y el Fernán Sánchez presentes en el refugio.

Se recomienda que la observación sea realizada por una caminata de 1 hora 40 minutos desde Guayaquil hasta la cocodrilera, sin embargo la misma puede ser ejecutada en bicicletas la cual tiene una duración de 40 minutos aproximadamente. Desde la ciudad de Duran la visita dura alrededor de 2 horas 40 minutos caminando y 1 hora en bicicleta. Los servicios que esta actividad ofrece son las bebidas refrescantes de la zona como jugos de tamarindo, naranja y naranjilla que se encuentran extendidos por los senderos.

2.7.3 Observación de fauna.

En la Isla Santay, el visitante tiene la oportunidad de conocer la vida animal a plenitud en su habitat natural ofreciendo protección a un sinnúmero de animales muy sensibles a la presencia de humanos. Los mamíferos que se encuentran en la zona son los osos hormigueros, mapaches cangrejeros, venados de cola blanca, ocelotes y nutrias. Asimismo cuenta con una Cocodrilera con 13 ejemplares divididos en dos zonas: del lado izquierdo se encuentra el Cocodrilo macho y del lado derecho 12 hembras, todos ellos con una medida de 6 metros de largo y 200 libras de peso, quienes pueden ser explicados previamente en el centro de interpretación que se encuentra antes de llegar al mismo.

De la misma forma, esta actividad es recomendable realizarla caminando o en bicicleta, los servicios que los comuneros ofrecen son bebidas refrescante a lo largo de los senderos y un restaurante de comida típica al llegar a la Ecoaldea.

2.7.4 Caminata

Destinado a la conexión con la naturaleza y a través de 5 senderos planos para ser recorridos por medio de una caminata, la caminata cuenta con estructuras diseñadas para la realización de la misma. Los habitantes del humedal ofrecen bebidas refrescantes a lo largo de los senderos principales, sin embargo esta actividad no cuenta con guianza especializada pero gracias a las señaléticas ubicadas en zonas estratégicas, el visitante sabe por dónde ir y que hacer.

Esta actividad puede realizarse en 1 hora y 30 minutos aproximadamente desde la ciudad de Guayaquil hasta la Ecoaldea, mientras que desde Duran hasta el mismo lugar se efectúa alrededor de 2 horas y 30 minutos. Las actividades que se pueden realizar en la misma o cerca de ellas son: observación de aves, flora y fauna, fotografía y ciclismo.

2.7.5 Ciclismo

El ciclismo es una actividad en el que se utilizan bicicletas para ser ejecutadas de forma correcta. Dentro del humedal Isla Santay, es una de las actividades realizadas con más frecuencia, ya que ofrece alquilar el medio de transporte por \$4 durante 3 horas. La accesibilidad que ofrece el ANR para la misma la convierte en la actividad principal junto con la caminata por medio de la infraestructura proporcionada. Durante 3 horas el visitante puede recorrer la Isla y sus alrededores planos, con la ayuda de carteles informativos ubicados cada 15 m. a lo largo de los senderos. La facilidad de hacer otras actividades como la observación de aves, flora y fauna, fotografía y caminata hacen que la visita sea multifacética, de la misma forma, los servicios que ofrece la comunidad como la comida típica y la venta de artesanías crea el lugar perfecto para visitarlo.

2.7.6 Toma de fotografía y filmaciones

En la actualidad, la popularidad de fotografías digitales ha crecido vertiginosamente, tanto así que los turistas no pueden estar sin cámaras fotográficas o filmadoras. Retratar todos los lugares que visitan se ha vuelto muy de moda es por esto que la isla Santay no está exenta de ser recordada por medio de cámaras fotográficas o filmadoras, es por esto que le ofrece al visitante la oportunidad de maravillarse con los atractivos con los que cuenta. A lo largo de los senderos se puede observar, fotografiar y filmar todo el esplendor de la naturaleza que posee, es por esto que la misma es tomada como una actividad muy activa dentro de la zona.

Otras actividades que se pueden realizar a la par de la misma son: Observación de aves, flora y fauna, ciclismo y caminata. Así mismo todo el recorrido puede ser fotografiado hasta el puente que puede ser vía terrestre o fluvial.

2.7.7 Compra de artesanías

Un elemento fundamental para el desarrollo de una comunidad son las artesanías, las mismas que mediante sus formas y colores determinan la cultura de una zona. Las diversas piezas artesanales que ofrece el humedal crean un buen recuerdo en la experiencia del visitante, desde bolsos hasta pequeños objetos en forma de animales que se encuentran en diferentes tiendas de la zona cerca de la Ecoaldeia. El valor varía dependiendo del tamaño y acabado que pueden ser desde \$1 hasta \$20. La comuna ofrece diferentes tipos de artesanías obtenidas en las ciudades aledañas ya que cuenta con 3 locales para la venta de la misma, alrededor de esta actividad se puede realizar: Visita a la cocodrilera, Centro interpretativo, restaurante de comida típico y el regreso en lancha o canoa.

2.7.8 Paseo en lancha o canoa.

En Europa, el turismo fluvial es una manera original y diferente de conocer los diversos lugares icónicos. Ecuador cuenta con varias confluencias creando así ríos alrededor del país, el Rio Guayas no es la excepción, también conocido como el Rio de chocolate, ofrece a lo largo de su extensión un paseo único e inigualable. Otro medio de transporte con el que cuenta el humedal Isla Santay es el transporte fluvial, el mismo que cuenta con un muelle unido por los diferentes senderos al final del recorrido y 3 lanchas nombradas: Santay 1, Santay 2 y La bala. Este transporte ofrece el servicio de movilización para entrar y salir de la zona,

Desde el Yatch Club Malecón 2000 es posible movilizarse sobre las diferentes lanchas por \$5. Ir o regresar tiene un valor de \$2 adulto o \$1 menores de edad y tercera edad. Además ofrecen un tour que recorre los muelles del Parque Histórico de Guayaquil ubicado en Samborondón y el muelle del Ferrocarril en Duran por un valor de \$8. Todo esto administrado por los comuneros de la Isla quienes organizan las salidas con los visitantes.

2.7.9 Actividades religiosas

Motivados por la fe, el humedal Isla Santay tiene mucho que ofrecer, el origen de su cultura es muy diversa y colorida llamando la atención de los visitantes. Su santo patrono San Jacinto es conmemorado el 20 de agosto de cada año, día en el cual la comunidad realiza una gran fiesta con comida y bebida típica, una misa en su honor y un recorrido con la imagen del santo por toda la comunidad. Esta actividad ofrece al turista conocer más acerca a los comuneros y sus creencias, interactuar con los mismos y conocer su cultura.

La comuna ofrece alimentos y dulces típicos, bailes tradicionales y recorridos en lanchas. En la misma actividad se pueden realizar: Fotografía, filmaciones, caminata y paseo en lancha o canoa.

2.7.10 Objetivo 1

Por medio de una observación se evaluó cada una de las actividades turísticas que la comunidad realiza dentro del humedal, en la misma se determinó el tipo de turismo del cual hace parte y las observaciones que se puedan dar en la zona con la finalidad de identificar las actividades Socioeconómicas que la población realiza.

Tabla 4. *Actividades turísticas en el humedal Isla Santay*

HUMEDAL ISLA SANTAY		
Actividad turística	Tipo de turismo	Observaciones
Observación de aves	Ornitológico	<ul style="list-style-type: none">• 107 especies de aves.
Observación de flora	De naturaleza	<ul style="list-style-type: none">• 61 especies.• 10 introducciones de nuevas especies.• 7 formaciones vegetales.
Observación de fauna	De naturaleza	<ul style="list-style-type: none">• 11 especies de macro invertebrados.• 16 especies de reptiles.• 4 especies de anfibios.• 25 especies de mamíferos.

Caminata	De aventura	Senderos: • Guayaquil • Duran
Ciclismo	De aventura	
Toma de fotografías y filmaciones	Fotográfico	
Compra de artesanías	Cultural	
Paseo en lancha o botes	Fluvial	Esteros: • Rio Guayas • Huaquillas • Del amor • Matilda
Actividades religiosas	Religioso	• Iglesia. • Restaurante.

2.8 Mapeo de actores

Mediante esta técnica, se logró identificar las personas importantes dentro de la comunidad quienes a través de su experiencia o posición política han influenciado de manera significativa a la población.

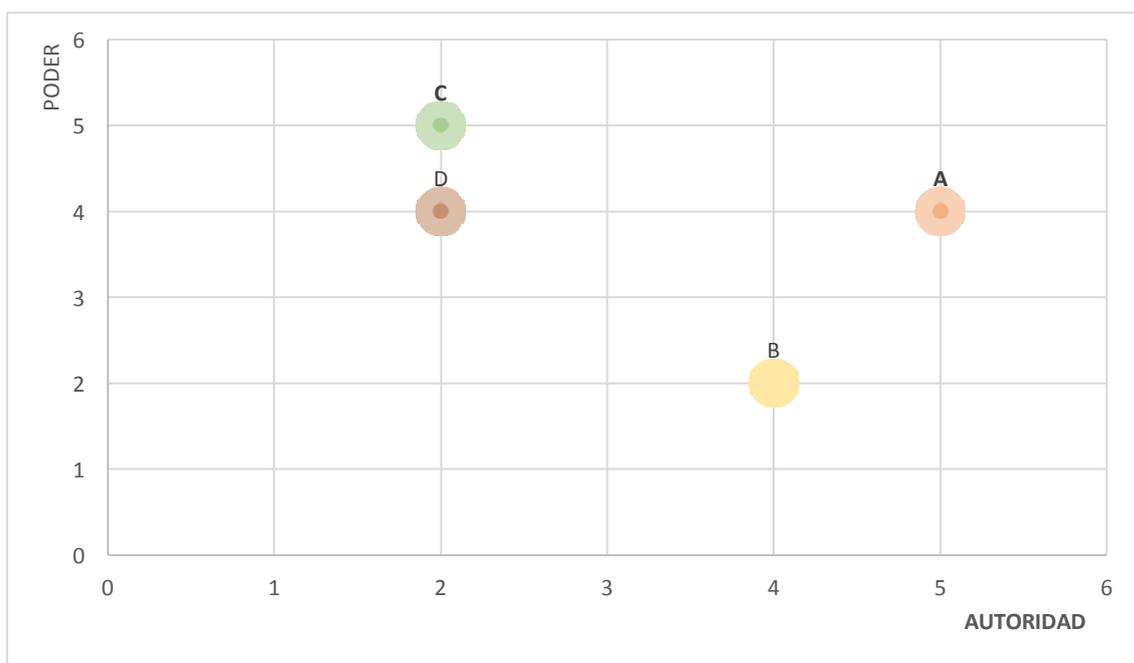


Figura 7. Mapeo de actores

- A. Alberto Domínguez: Presidente de la comuna
- B. María Fernanda Cruz: Vicepresidente de la comuna
- C. Elsa Rodríguez: Ex presidente de la comuna
- D. Mariana Domínguez: Administrador del restaurante.

2.9 Entrevista a actores

Alberto Domínguez, 36 años.

Presidente de la comuna (octubre 2016)

De acuerdo con Domínguez, la comuna San Jacinto de Santay siempre se ha caracterizado por tomar en cuenta a cada uno de sus pobladores, es por eso y para la integración de los mismos que siempre se ha hecho un voto colectivo, es decir, que cada uno de los comuneros elige a una persona para que los represente y se hace un conteo de votos, el que más votos tenga es el elegido por el periodo de un año.

La comuna de Santay cuenta con una asociación desde 1999, las decisiones siempre han sido tomadas de la misma manera. Desde sus padres y tal vez desde sus abuelos, siempre han tenido quien los represente. Domínguez manifestó que es su primera vez en un cargo como este, la comuna lo eligió citando que él posee de un carácter fuerte y decidido. Dedicado a la pesca, Domínguez nunca imaginó que su comunidad lo elegiría para que los representara dentro y fuera de la zona.

Expresó que al principio, la participación de la comunidad con el Área Nacional de Recreación fue compleja ya que no se tenía claro lo que el Ministerio del Ambiente quería hacer, a ellos llegó un día un grupo de personas diciendo ser del gobierno y explicando un plan para mejorar la isla pero sin dar muchos detalles. La presidenta de ese entonces, la Sra. Elsa habló con ellos en privado para luego reunirse con toda la comunidad.

En la actualidad la comunicación con el Ministerio ha mejorado y la participación es en partes iguales, el ministerio lo organiza y la comunidad lo

aplica. La participación del presidente se encuentra en constante participación, pues es el mismo el que transmite todos los planes e ideas a la comunidad.

María Fernanda Cruz, 21 años.

Vicepresidente de la comuna (octubre 2016)

María Fernanda Cruz explica que los problemas principales con los que cuenta el humedal son los servicios básicos: agua y luz. Aunque cuentan con luz eléctrica por medio de paneles solares esta no es suficiente; La luz dura hasta las 10pm aproximadamente a diario ya que los paneles solares no abastecen para tener encendidos los electrodomésticos que son lo más importante durante toda la noche.

Con respecto al agua potable, se cuenta con tanques elevados, los mismo que son llenados por agua comprada en Guayaquil y distribuida por medio de tuberías a cada casa pero los fines de semana que son cuando más turistas visitan el humedal, el agua se acaba muy rápido.

Revela que desde que se abrió la misma, el agua siempre ha sido el problema principal, los primeros meses todo era un caos, no había agua y había mucha contaminación por parte de los visitantes. Se podría decir que el agua ha ido mejorando poco a poco pero que aun así no es suficiente la cantidad con la que cuentan a diario; Son 56 familias, cada uno prepara la comida, lava la ropa, limpia su casa, muchas veces se debe comprar entre 3 o 4 pomas de agua para que alcance pero eso genera un gasto extra. Desde que el humedal pasó a manos del gobierno, siempre están pendiente de la misma y la comunidad. Su aporte ha sido muy significativo mejorando la calidad de vida de todos los habitantes y aportando con infraestructura para desarrollar las diferentes actividades turísticas.

Elsa Rodríguez, 43 años.

Ex presidenta de la comuna

La ex presidenta, Elsa Rodríguez manifiesta que desde la apertura del Área Nacional de Recreación se han impartido muchas capacitaciones. Actualmente se encuentran en una capacitación en la Universidad Salesiana sobre cómo manejar la economía. Las capacitaciones se dan cada 3 meses y va dirigida a toda la comunidad, a cualquier isleño que desee participar.

Señalando un cartel, la Sra. Elsa expresa que ahora cuentan con un dispensario médico, el cual está abierto a los comuneros y visitantes desde las 08h00 a 17h00 de lunes a viernes y los fines de semana cuentan con doctores en tres diferentes puntos alrededor del Humedal: Guayaquil, Duran y en la Eco aldea.

También se han hecho campañas de esterilización para los animales domésticos. Anteriormente la comunidad contaba con una Escuela primaria, la misma que fue construida gracias a la ayuda de otras fundaciones. El ARN mejoro la infraestructura de la misma y los doto de materiales escolares. Aunque entre sus planes estaba la creación de un colegio, este no fue posible por la baja cantidad de estudiantes que existe en el humedal.

Mariana Domínguez, 40 años

Administradora del restaurante

Domínguez alega que dentro de la comunidad solo los hombres eran los que generaban dinero, las mujeres se dedicaban al hogar ya que les daba temor salir a la ciudad y la movilización era compleja, los niños iban solamente a la escuela. Hoy en día existen más plazas de trabajo en la zona así que las mujeres y jóvenes pueden trabajar e incrementar la economía en cada uno de sus hogares sin embargo manifiesta que los servicios básicos han sido un gran problema pero no el único, la aculturación se comienza a evidenciar dentro de la comuna. La forma de hablar y de vestirse al igual que las drogas está alcanzando a los jóvenes.

Domínguez expresa que la implantación de más atractivos turístico debería ser algo a mejorar pero que ya lo están trabajando con la comunidad gracias a las capacitaciones a las que han asistido. Muchos quieren dar a conocer su historia y cultura, es por este motivo que están trabajando para mejorar el turismo en la zona.

2.10 Encuesta a la comunidad

Se elaboró una encuesta dirigida a los pobladores del humedal Isla Santay para poder medir desde su perspectiva los diferentes impactos socioeconómicos que está resistiendo la comunidad por la actividad turística, las cuales contenían preguntas de carácter objetivas para lograr obtener datos concisos.

2.11 Aplicación de la encuesta

Se realizó la encuesta a los comuneros del humedal Isla Santay, obteniendo los siguientes resultados.

Pregunta 1

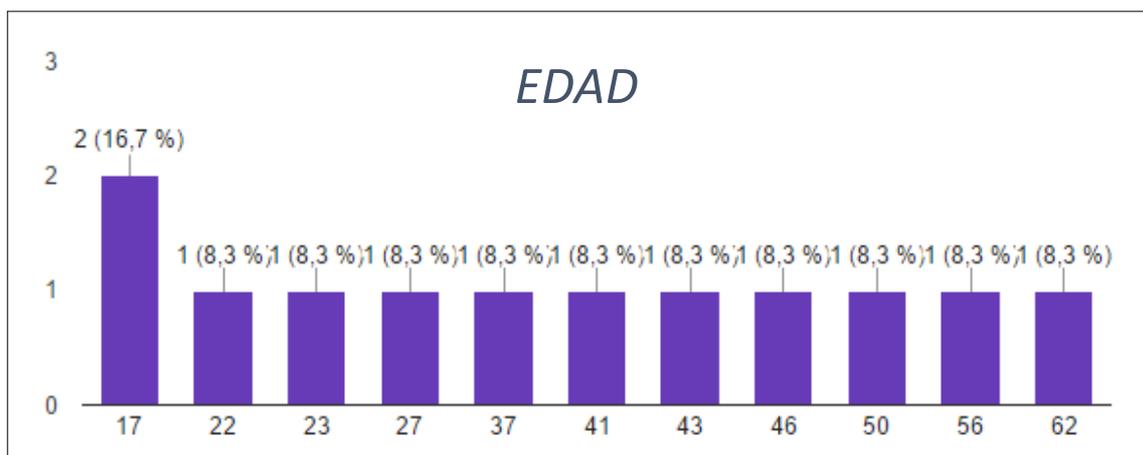


Figura 8. Edad de las personas encuestadas.

Esta pregunta se realizó para determinar la edad de cada uno de los encuestados, dado como porcentaje mayor la edad de 17 años seguido por la de 22 años.

Pregunta 2

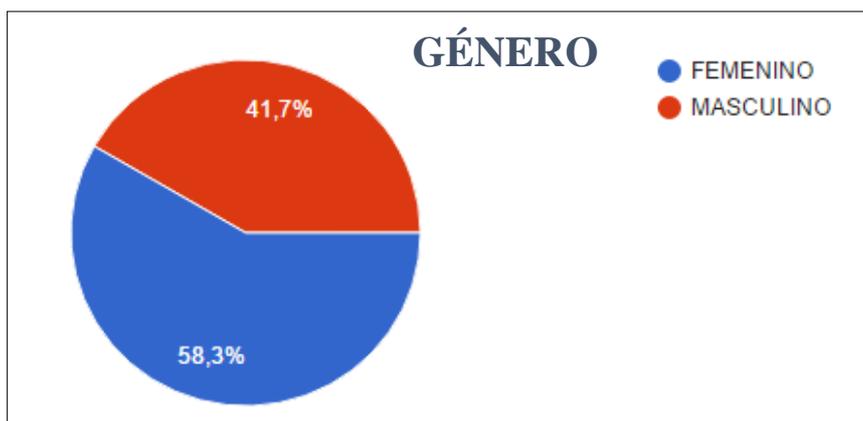


Figura 9. Genero de las personas encuestadas.

A continuación se logró identificar el género de cada encuestado, siendo el femenino el porcentaje superior con el 58,3%.

Pregunta 3

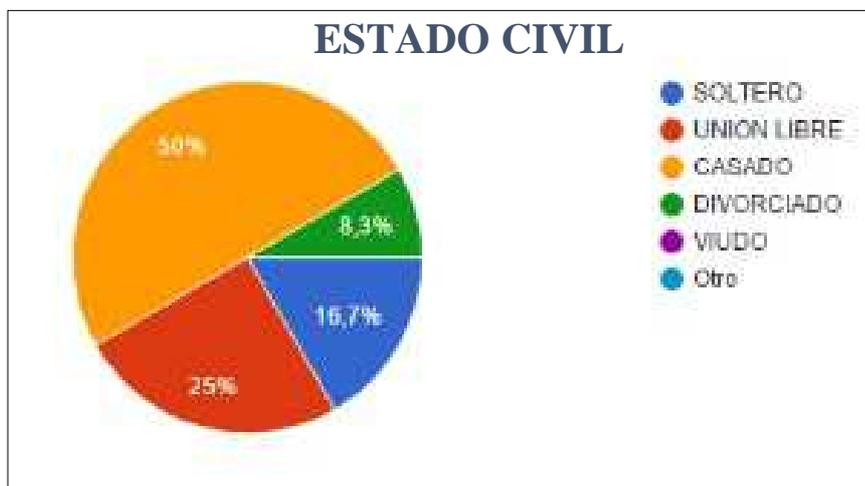


Figura 10. Estado civil de las personas encuestadas.

Con la siguiente interrogante se comprobó el estado civil de cada uno de los encuestados, arrojando el porcentaje mayor del 50% para las personas casadas, seguido del 25% de personas en unión libre.

Pregunta 4

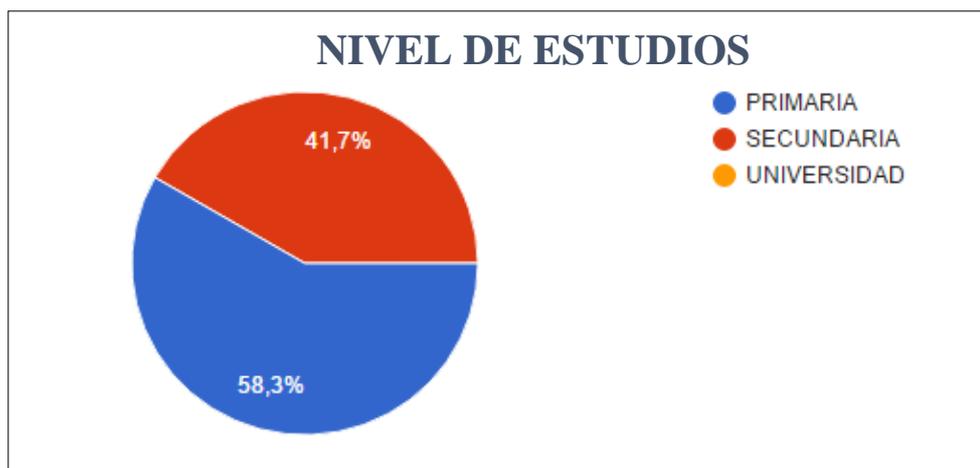


Figura 11. Nivel de estudios de las personas encuestadas.

El objetivo de esta pregunta era el análisis del nivel de estudios de los comuneros, en los cuales el 58,3% solo termino primaria, terminando con el 41,7% quien concluyo la secundaria.

Pregunta 5

¿A QUE ACTIVIDAD ECONOMICA SE DEDICABA USTED ANTES DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y LA APERTURA DEL AREA NACIONAL DE RECREACION SANTAY?

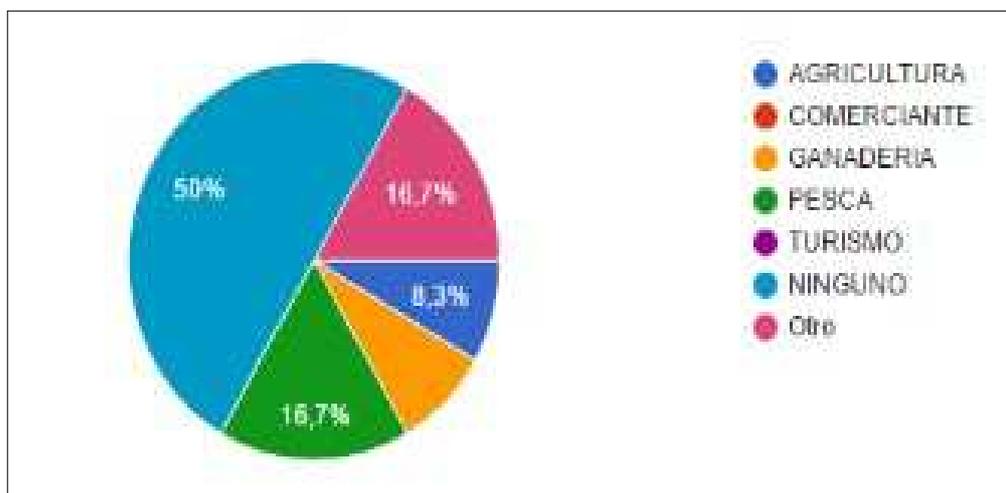


Figura 12. Actividad económica de las personas encuestadas.

Al preguntarles el tipo de actividad a la que se dedicaban previo a la apertura del ARN, el 50% de los encuestados respondió que no se dedicaban a nada, el 16,7% a la pesca y el otro 16,7% a otras actividades, el 8,3% de la comuna trabajaba en agricultura y el 8,3% a la ganadería.

Pregunta 6

¿CUÁNTO DINERO OBTENIA A DIARIO POR EL DESEMPEÑO DE DICHA ACTIVIDAD?

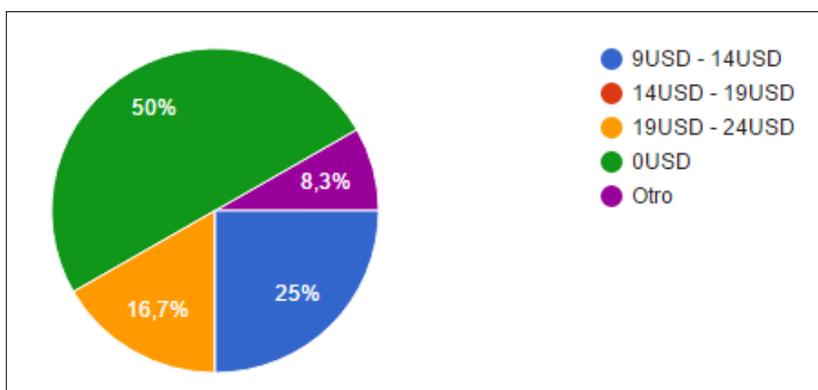


Figura 13. Dinero obtenido a diario de las personas encuestadas.

En relación con la pregunta anterior, se decidió averiguar cuánto dinero generaban por dicha actividad dando como resultado que el 50% no adquiría dinero, el 25% lograba entre 9USD y 14USD, el 16,7% ganaba entre 19USD Y 24USD, continuando con el 8,3% que obtenía otro valor.

Pregunta 7

¿A QUE ACTIVIDAD ECONOMICA SE DEDICA ACTUALMENTE?

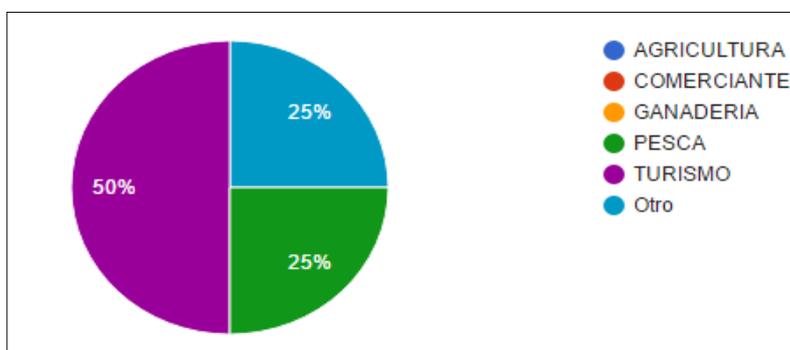


Figura 14. Actividad económica actual de las personas encuestadas.

En esta pregunta se pudo identificar las nuevas actividades económicas a las que se dedica la comunidad siendo el turismo la nueva actividad principal con un 50%, el otro 50% se divide por la mitad entre la pesca y otras actividades.

Pregunta 8

¿CUÁNTO DINERO OBTIENE A DIARIO POR EL DESEMPEÑO DE DICHA ACTIVIDAD?

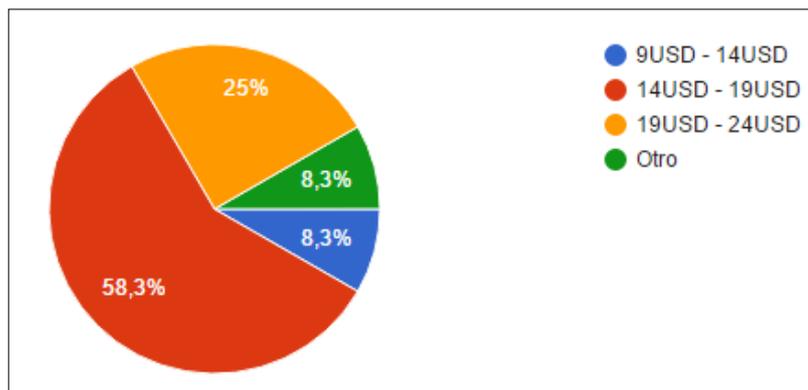


Figura 15. Dinero actual obtenido de las personas encuestadas.

En seguida se pudo verificar el dinero que obtienen a diario por cada actividad, el 58,3% de la población obtiene entre 14USD y 19USD, seguido del 25% que genera entre 19USD y 24USD, el 8,3% gana entre 9USD y 14USD y el 8,3% restante genera otro valor.

Pregunta 9

INDIQUE 3 CAMBIOS POSITIVOS QUE PUEDE NOTAR EN LA COMUNIDAD A PARTIR DE LA DECLARACION DE LA ISLA SANTAY COMO AREA NACIONAL DE RECREACION.

Entre los cambios positivos que la comunidad puede notar, tenemos:

- Mejor Calidad de vida.
- Mayor accesibilidad a las ciudades aledañas.
- Incremento de economía.

Pregunta 10

INDIQUE 3 CAMBIOS NEGATIVOS QUE PUEDE NOTAR EN LA COMUNIDAD A PARTIR DE LA DECLARACION DE LA ISLA SANTAY COMO AREA NACIONAL DE RECREACION.

Continuando con los cambios evidenciados dentro de la comunidad a partir de la creación del ARN, los cambios negativos que hay actualmente en el humedal son:

- Material de construcción de mala calidad.
- Mayor dependencia de la comunidad.
- Falta de capacitación.

Pregunta 11

¿SE HA VISTO AFECTADO POR EL DESARROLLO TURISTICO DE LA ISLA SANTAY?

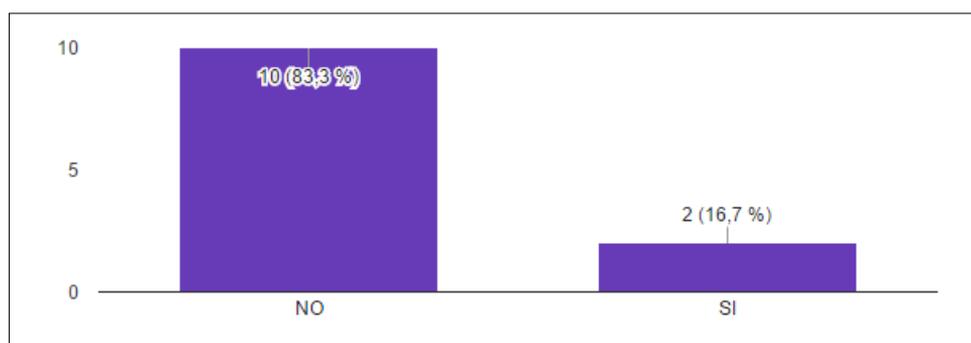


Figura 16. Cantidad de pobladores afectados por la actividad turística.

La siguiente pregunta se realizó con el fin de saber la cantidad de personas que se han visto perjudicados por las nuevas actividades turísticas realizadas en el humedal, obteniendo como resultado un 83,3% de los encuestados que respondieron que No se han visto afectados en lo absoluto y el 16,7% Si se ha visto afectado.

Pregunta 12

¿EN QUE ASPECTO HA MEJORADO EL DESARROLLO TURISTICO A SU MODO DE VIDA?

Los comuneros encuestados respondieron que el desarrollo turístico que se está creando en el humedal ha mejorado en un 100% a su modo de vida, iniciando con el apoyo económico del Gobierno Nacional y el Ministerio del Ambiente, la creación de la

Ecoaldea y las nuevas instalaciones alrededor de la Isla los ha ayudado a progresar. Los servicios básicos están con más constancia en la zona en comparación a como estaban antes que debían vivir con velas y botellones de agua comprados en las ciudades aledañas. La salud se ha vuelto primordial en el lugar ya que ahora cuentan con un dispensario médico todos los días.

Pregunta 13

¿QUÉ ASPECTOS NEGATIVOS CREE USTED QUE SE HAN PRESENTADO POR EL DESARROLLO TURISTICO?

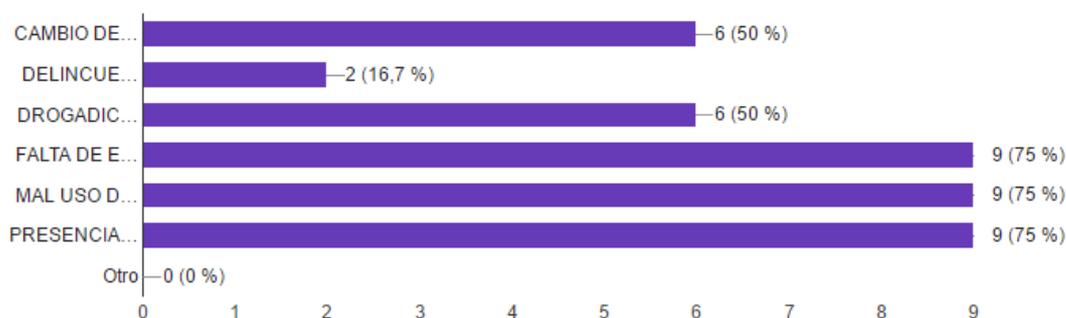


Figura 17. Aspectos negativos presentados por el desarrollo turístico en la Isla Santay.

Continuando con los aspectos identificados en el humedal, los encuestados en un 75% determinaron que la falta de educación se ha presentado en medio del desarrollo turístico, de la misma forma, el 75% expreso que entre los aspectos negativos se encuentra el mal uso de las instalaciones y la presencia de basura. El 50% de la comunidad indico que el cambio de actividades y la drogadicción son varios de los aspectos negativos que se puede presenciar en la zona, terminando con el 16,7% que expreso que la delincuencia ha incrementado.

Pregunta 14

¿QUÉ ASPECTOS POSITIVOS CREE USTED QUE SE HAN PRESENTADO POR EL DESARROLLO TURISTICO?

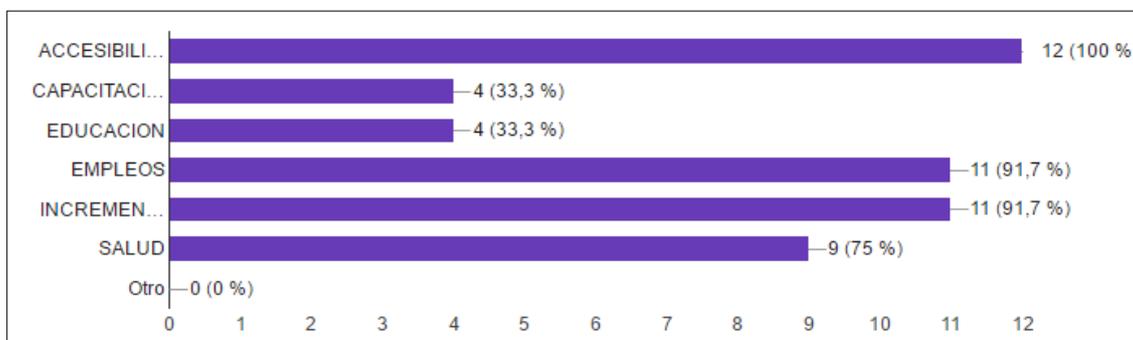


Figura 18. Aspectos positivos en el desarrollo de la Isla Santay.

Entre los aspectos positivos por el desarrollo turístico el 100% de la población estuvo de acuerdo con la accesibilidad entre las ciudades de alrededor (Guayaquil y Duran), el 91,7% cree que el empleo y el incremento de la economía ha mejorado, el 75% opina que la salud ha progresado a pasos agigantados y el 33,3% comenta que las capacitaciones y la educación se han renovado dentro del humedal.

Pregunta 15

¿ESTA USTED A FAVOR DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS DENTRO DEL AREA?

Para finalizar con la encuesta se trató de averiguar cuántos de ellos estaban a favor de que se diera el desarrollo turístico obteniendo como resultado el Si absoluto en cada una de las respuestas. La comuna alega que el desarrollo de las actividades turísticas les ha llevado más cosas buenas que malas aunque deberían tener más capacitaciones están totalmente convencidos de que la comunidad puede sacar adelante la isla con el turismo.

2.11.1 Objetivo 2

A través del método utilizado en la investigación, se pudo identificar los diferentes impactos socioeconómicos presentados en el humedal Isla Santay a partir de la llegada de turistas a la zona, la comunidad se encuentra dividida en cuanto a su percepción hacia el turismo y los visitantes.

CAPITULO III

3. Análisis de la situación

3.1 Análisis PEST

Según Chapman (2006), para comprender un crecimiento o inclinación de un mercado en específico, el análisis PEST es la herramienta ideal, la misma que funciona como marco analizador de una situación trabajando en conjunto con el análisis FODA. Este análisis es fácil y útil para ser usado en un taller o reunión utilizando herramientas de gestión de calidad como lluvia de ideas o diagrama de Ishikawa manejando en el análisis de Chapman lo esencialmente externo de un producto generando la identificación al mismo tiempo de los factores del FODA y en el cual se logra comprender el ciclo de un mercado.

Es importante para el análisis que se está llevando a cabo la identificación de los recursos socioeconómicos que el humedal posee, tratándose de un aspecto importante como la influencia de la tasa de desempleo, el ingreso disponible en la isla generada por la actividad turística, la forma de cambio de la comunidad, etc. Al tener un conocimiento probable de cada factor y sus efectos, se define como objetivo principal introducir medidas de prevención para reducir riesgos.

3.1.1 Política

El humedal Isla Santay cuenta con múltiples leyes otorgadas por el Estado Ecuatoriano mediante menciones de importancia nacionales e internacionales para con la zona. Los comuneros de la isla cuentan con una Asociación en la cual se determinan todas las decisiones que se va a tomar para el beneficio de la comunidad, de la misma manera el Ministerio del Ambiente y de Turismo presentan los planes que quieren realizarse y es la misma comunidad la que decide.

3.1.2 Económica

En la actualidad, la actividad más desarrollada por los comuneros del humedal es el Turismo, puesto que se ha modificado la infraestructura e impartido capacitaciones de la misma para que esta sea posible. Esta actividad se encuentra generando grandes beneficios económicos para la comunidad y cada uno de sus habitantes quienes se ayudan de otras actividades como la pesca u otros trabajos privados, la creación de nuevos empleos en la misma producen una participación muy activa de los pobladores.

Los diversos servicios presentes en la isla promueven el impulso de la misma como atractivo turístico buscando crear mayor fuentes de empleo e incrementando el ingreso económico, quien a diferencia de años pasados y mediante herramientas de recolección de datos se pudo determinar el valor monetario que cada familia obtenía a diario.

3.1.3 Social

Los 229 habitantes del humedal han mejorado de manera radical su calidad de vida, mejorando la infraestructura de sus viviendas y obteniendo los servicios básicos de los que cada ser humano tiene derecho. Por medio de un proyecto de generación y restauración de áreas verdes para la ciudad de Guayaquil llamado “Guayaquil Ecológico” se consigue atención para la comunidad de Santay por parte de las autoridades competentes como el Ministerio del Ambiente, Ministerio de turismo y Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La influencia de visitantes a provocado de forma indirecta a los jóvenes de la comunidad puesto que la llegada de sustancias psicotrópicas ha generado un consumo evidente de los mismos. De igual manera, el comportamiento del turista no ha sido la mejor desde la apertura del ANR creando impactos de diversa índole dando como resultado escases de servicios básicos y contaminación ambiental.

3.1.4 Tecnológico

El diseño de actividades basadas en el desarrollo turístico del humedal Isla Santay ha generado la utilización de varios métodos para dar a conocer a nivel nacional e internacional el atractivo. La tecnológica ha sido parte fundamental del crecimiento de la isla, por medio de publicidad que ha dado a conocer la zona y sus bondades, todo esto manejado por el ministerio a cargo del ANR.

No obstante, la comunidad no se encuentra empoderado del desarrollo de actividades para atraer la visita de turistas, la falta de capacitación para impulsar al humedal ha sido uno de los contra para la población que se encuentra trabajando en actividades turísticas.

3.2 Análisis FODA

De acuerdo con Humphrey (2004), la matriz con sus siglas en español FODA y en inglés SWOT es una herramienta para analizar una situación aplicada a cualquier tipo de situación, persona, productos, empresa, etc., que actúa como objeto de estudio en un momento determinado.

Por lo general, organizar a un grupo de individuos en consenso con cada una de las decisiones que se quiere tomar para algún producto o acción difícilmente se logra. Sin embargo, el análisis FODA encuentra el equilibrio entre las ideas y las personas consiguiendo exteriorizar de forma práctica los objetivos y finalidades que un individuo tenga y logre ser útil para la comunidad.

En el presente análisis, se consigue determinar la situación socioeconómica actual del humedal, las mismas que pueden ser producidas por las recientes actividades turísticas desarrolladas en la zona. A continuación identificaremos mediante el mismo, los beneficios, problemas y consecuencias del humedal Isla Santay

3.2.1 Fortalezas

La Asociación de Comuneros San Jacinto de Santay ha brindado a lo largo de su creación, espacios para la participación de la comunidad, la misma que ha logrado que los proyectos turísticos obtengan un aumento y fidelidad por parte de los visitantes. Se puede evidenciar un crecimiento de población dedicados al turismo a partir de la apertura del Área Nacional de Recreación, quienes cuentan con capacitaciones constantes asesorados por el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Turismo, de la misma manera se sienten motivados para seguir creando y desarrollando diversas actividades turísticas.

Satisfechos con las mejoras que actualmente tiene el humedal por medio del Proyecto ambiental, poco a poco la comunidad ha conseguido una visión más clara sobre cómo mejorar los productos y servicios que se brindan a los turistas trabajando en equipo y consiguiendo determinar su propia identidad.

3.2.2 Oportunidades

El reconocimiento internacional como Sitio Ramsar en el año 2000, hace de la Isla Santay un lugar importante dentro del país ubicándose en el puesto número 6 de los humedales significativos del Ecuador. De la misma forma es reconocida como Área Nacional de recreación desde el año 2010 junto con su plan de manejo en la cual se puede observar en detalle lo que se puede encontrar en sus alrededores y las infraestructuras con

las que recientemente cuenta como los puentes basculantes desde las ciudades de Guayaquil y Duran hacia la isla influyendo directamente con la actividad turística ya que mejoro por completo su acceso.

Los organismos con los que se apoya la isla Santay desde hace mucho tiempo atrás han sido base fundamental para el desarrollo del turismo, produciendo dentro de la comuna la motivación para el progreso turístico del humedal por medio de una mayor participación de la población.

3.2.3 Debilidades

La limitada variación de las actividades realizables en la isla condicionan a la población para ofrecer otro tipos de servicios, además de volverlas rutinarias y sin acciones determinadas para desarrollar la actividad turística o implementar nuevas actividades generadoras de recursos afectando de forma directa un desarrollo local comunitario quien deja de lado las potencialidades que posee la población.

Por este motivo, se encuentra difícil identificar a los líderes comunitarios, de igual manera los ministerios y otros organismos estatales no están presentes ni reconocen al humedal como destino turístico en la actualidad. La sostenibilidad y herramientas que generen insumos no se encuentran a simple vista en la zona lo cual frena la mejora de la calidad de vida de la población.

3.2.4 Amenazas

Las distintas ofertas turísticas alrededor del humedal influyen directamente con la cantidad de visitantes a la misma, creando una desmotivación hacia los comuneros para participar o seguir participando en turismo direccionando al destino a un declive a corto plazo, de la misma manera se crea un sentimiento de rechazo de parte de varios comuneros para con los visitantes por el mal manejo y comportamientos de estos dentro del humedal.

3.3 Análisis de los Impactos Socioeconómicos encontrados en el humedal Isla Santay.

De acuerdo con la información obtenida durante la investigación en el humedal Isla Santay, se logró adquirir datos muy relevantes que direcciona al desarrollo del último objetivo planteado, la misma que genera un contraste entre las fuentes utilizadas para conseguir analizar los resultados de manera completa. Se pudo conseguir información

sobre el nivel de ingresos económicos de los comuneros previo a la ejecución del proyecto de turismo efectuado por el actual gobierno nacional en el año 2013.

En la antigüedad, cada comunero dedicado a la actividad turística percibía \$0,15 centavos de dólar por cada usuario transportado mediante la embarcación Discovery Fiesta hacia el humedal. Por otra parte, una investigación realizada por el MIDUVI en conjunto con el MAE (2013) identificó que el gasto promedio per cápita era de \$9,26 dólares. Simultáneamente se pudo determinar que el gasto promedio por turista yacía entre \$5 dólares o menos, además el 37% de los mismos consumía entre \$5 a \$10 por la visita al humedal generando un ingreso económico extra tomando en cuenta el registro de admisión de 900 personas a la zona, junto con un valor determinado que la empresa de transporte fluvial otorgaba a la isla, en la cual el comunero recibía una cantidad mensual de \$11,25 finalizando el año con \$135 dólares de ganancia.

Se debe señalar que los niveles de ingresos previamente mencionados solo eran una regalía que percibían los comuneros partícipes de la actividad turística. Pese a esto, se desconoce sobre ingresos promedios de los mismos debido a los escasos datos de información y registros. Actualmente de acuerdo con el análisis, los comuneros participantes de las actividades turísticas cuentan con un ingreso promedio menor a \$541 dólares mensuales, mientras que los que no participan de la misma obtienen ingresos de entre \$596 dólares mensuales.

Previo a la implementación del proyecto del Área Nacional de Recreación en el humedal, la mayoría de mujeres se dedicaba a las actividades domésticas. En la actualidad, las mujeres tienen mayor participación en la comunidad involucradas al desarrollo de actividades turísticas. Este fenómeno demuestra que a pesar de que se obtienen ingresos inferiores en la actividad turística, la comunidad está dispuesta a avanzar, al mismo tiempo se puede evidenciar que en el pasado, posiblemente las mujeres de la comunidad no gozaban de ningún tipo de ingreso económico y que actualmente por medio del turismo generan un aporte económico a sus hogares.

Existen diversos orígenes de ingresos que se establecen mediante las actividades turísticas, realizadas por la población del lugar, así como por representantes del Ministerio de Ambiente y de Turismo. Estas fuentes de ingresos son: Restaurantes, transporte fluvial, alquiler de bicicletas y venta de artesanías concordando con González (2005) quien afirma que este tipo de fuentes de ingreso revitalizan la economía de una zona.

Las ganancias de estas actividades se rigen por diversas directrices otorgadas por la Asociación de comuneros del humedal quienes también cuentan con representantes para con el gobierno al momento de tomar una decisión, por otra parte el MAE administra de forma completa al mismo, las personas que forman parte la empresa de servicios turísticos son los encargados de administrar la isla presididos bajo políticas gubernamentales y en coordinación con los comuneros del lugar. El Presidente de la Asociación, es el porta voz de los miembros de la comuna, genera consensos y toma posturas frente a las diferentes propuestas y proyectos que se implementen en la zona. De la misma forma, El MAE regula, controla y lidera las distintas actividades turísticas, coordinando con la comunidad cada una de las decisiones, procedimientos y nuevos proyectos.

Inicialmente, el humedal Isla Santay se encontraba constituida solo como cooperativa las Palmeras de Santay. En la actualidad la isla cuenta con la asociación de servicios turísticos San Jacinto de Santay representado como Centro Turístico Comunitario (CTC) permitiendo la elaboración de más proyectos y productos turísticos para los turistas, de la misma manera permite hacer uso de las embarcaciones en diferentes circuitos y ofrecer servicio de hospedaje.

Todos estos cambios han activado la economía de la isla generando más plazas de trabajos, educación y mejorando la infraestructura con la que Santay cuenta. La comunidad se encuentra a plena disposición de seguir educándose y mejorando para ofrecer un servicio turístico de calidad, el mismo que espera se siga dando por medio de capacitaciones, charlas, infraestructuras, etc. De la misma manera esperan generar utilidades e incrementar la economía dentro de la misma.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de la investigación, se logró identificar la información necesaria para el desarrollo de los objetivos previamente planteados en la que se utilizó diferentes herramientas como entrevista, encuesta y observaciones directas en la zona. Uno de los objetivos principales era la identificación de las diferentes actividades turísticas que se realizan en el humedal, en el mismo se consiguió determinar los gastos que los turistas efectuaban al momento de visitar la isla de acuerdo con la comunidad. Dicho valor ayuda a conocer la situación socioeconómica de la zona. En la información que se alcanzó recabar de acuerdo a la encuesta realizada a los comuneros es un estado económicamente activo, se logró constatar que las nuevas actividades desarrolladas en la misma habían cambiado radicalmente la economía de cada hogar de la Ecoaldea ya que las mujeres tenían una mayor participación.

El identificar los impactos socioeconómicos que se han presentado o se pueden presentar por esta nueva actividad económica para la comunidad es parte fundamental de esta investigación, logrando determinar que entre los impactos positivos y negativos presentes en la zona tenemos:

Tabla 5 *Impactos evidenciados en la Isla Santay.*

IMPACTOS POSITIVOS	IMPACTOS NEGATIVOS
Accesibilidad de la comunidad a las ciudades aledañas.	Educación.
Generación de empleos.	Mal uso de las instalaciones.
Incremento económico.	Presencia de basura.

De acuerdo a las encuestas realizadas a un grupo de selección por conveniencia se consiguió saber lo que le molestaba a la comunidad y lo que desde su perspectiva se encuentra de forma negativa para el atractivo.

En cuanto a la situación socioeconómica generada a partir del turismo comunitario en el humedal, se puede concluir que los comuneros de la misma están dispuestos a crear

una zona recreativa para los visitantes quienes con su presencia activan la economía directa e indirectamente de cada uno de sus pobladores, la educación primaria ha avanzado a pasos agigantados y la economía familiar se encuentra en constante crecimiento. Asimismo se puede evidenciar la redistribución de riquezas, ya que los comuneros no son los únicos que reciben parte de la ganancia generada por la actividad turística, al mismo tiempo se invierte en el mantenimiento y cuidado de las nuevas infraestructuras y el ecosistema producido con un fin turístico.

Mediante el análisis generado por cada punto investigado, se consigue concluir mencionando una situación de crecimiento en ascenso por parte del humedal en conjunto con la comunidad, en el cual el desarrollo parece satisfactorio ya que cuenta con todo lo necesario para convertirse en un espacio de referencia turística en la región, localizado en un espacio estratégico y rodeado de dos de las ciudades más importantes de la provincia del Guayas. El aporte económico y social que se encuentra desarrollando las actividades turísticas en el humedal Isla Santay es considerable pues solo se necesita consultar la situación en la que se encontraba el humedal antes del proyecto para darse cuenta de todos los cambios positivos que han tenido. Actualmente la comunidad cuenta con servicios básicos tales como agua potable y luz eléctrica los cuales antes carecían. El manejo que hoy en día están teniendo los comuneros junto con los ministerios correspondientes hace de la oferta de sus actividades y servicios turísticos la oportunidad para proyectar el turismo con un aspecto sostenido en el tiempo y espacio, generando nuevas oportunidades para los habitantes de la misma.

RECOMENDACIONES

El humedal Isla Santay cuenta con recursos naturales que pueden ser direccionados para ofrecer una mayor cantidad de actividades turísticas como el alquiler de barcas de pedal o algún tipo de pesca deportiva sobre los tres senderos que forman parte de la isla, generando nuevas plazas de empleo e incrementando los ingresos económicos de la comuna valiéndose de los espacios acuáticos con la finalidad de ampliar su mercado potencial de visitantes. Las alianzas estratégicas podrían ser útiles en esta instancia en las cuales pueda brindar sus actividades y servicios dentro de paquetes turísticos logrando promover el desarrollo sostenible a través del centro de turismo comunitario.

La empresa de servicios fluviales del humedal no cuenta con un muelle adecuado al momento de dejar a los pasajeros en la entrada del lugar, así mismo carecen de seguridad en las mismas como chalecos salvavidas y la falta de información por parte de la comunidad que se evidencia al momento de entablar una conversación con los comuneros. Para esto la educación es un punto importante en el desarrollo, por este motivo la capacitación por parte de los comuneros y personas involucradas a la actividad cada semana sería ideal para el crecimiento del turismo dentro de la zona. El humedal ofrece servicios de caminatas, ciclismo, observación, etc. no obstante esto no es suficiente para atraer a más visitantes, hoy en día las áreas recreacionales son elementos importantes para la atracción de turistas a una zona, y la isla cuenta con espacios suficientes para implementar infraestructura para el desarrollo de estas actividades, al contar con una afluencia de familias con niños y adolescentes, se puede fortalecer la economía a través del consumo de los mismos.

REFERENCIAS

- Adelman, I. (1978). *Teorías del desarrollo económico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica
- Almeida, F., Coll, M., Brunet, P. y Monteserín, O. (2005). Los planes de excelencia y dinamización turística (PEDT), un instrumento de cooperación a favor del desarrollo turístico. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39, pp. 201 – 226. Recuperado de <http://boletin.age-geografia.es/articulos/39/08-LOS%20PLANES.pdf>
- Candela A., García M. y Such M. (1995). La potenciación del turismo rural a través del programa LEADER: La Montaña de Alicante. *Investigaciones No se encuentran entradas de índice.Geográficas*, 14, pp. 77 – 98. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/469/1/Candela%20Hidalgo-Potenciacion%20del%20turismo%20rural.pdf>
- Freire, A. (2005). *Pasión por emprender: De la idea a la cruda realidad*. Bogotá: Editorial Norma.
- Galiano, E. (1991). El turismo rural en España. *Estudios turísticos*, 110, pp. 39 – 46. Recuperado de <http://estadisticas.tourspain.es/img-iet/Revistas/RET-110-1991-pag39-46-55197.pdf>
- González, C. (2003) los bibliobuses como instrumento de fomento de la lectura. *Bibliotecas*, 1(2), pp. 173 – 190. Recuperado de <http://revistas.bnjm.cu/index.php/anales/article/viewFile/263/260>
- Hernández S, Fernández C, & Baptista L. (2010). Metodología de la investigación. Recuperado de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Hidalgo, A. (1998). *El Pensamiento Económico sobre Desarrollo. Tesis de licenciatura, Universidad de Huelva*. Recuperado de: <http://www.uhu.es/antonio.hidalgo/documentos/pesd.pdf>
- Jorquera, A. (2013). Definición de comunas. Recuperado de: <https://prezi.com/gtyctdlaxsfh/definicion-de-comuna/> Ley 97 de 2002. Ley de Turismo. Diciembre 27 de 2002. Registro Oficial No. 733.

- Libera, B. (2007). *Impacto, impacto social y evaluación del impacto*. *Acimed*, 15(3).
Recuperado de http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol15_3_07/aci08307.htm
- Maslow, A. (1991). *Motivación y personalidad*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Ministerio de Turismo. (2007). *Diseño del Plan estratégico de desarrollo de turismo sostenible para Ecuador "PLANDETUR 2020"*. Recuperado de: <http://www.turismo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/02/PLANDETUR-2020.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2011). *Plan de manejo de las Islas Santay y De Gallo*.
Recuperado de: [http://simce.ambiente.gob.ec/sites/default/files/documentos/anny/Producto%203,%20PLAN%20DE%20MANEJO%20\(corregido%20abr%202011\).pdf](http://simce.ambiente.gob.ec/sites/default/files/documentos/anny/Producto%203,%20PLAN%20DE%20MANEJO%20(corregido%20abr%202011).pdf)
- Montoya, O. (2004). *Schumpeter, innovación y determinismo tecnológico*. *Scientia et technica*, 2(25), pp. 209 – 213. Recuperado de <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/7255/4285>
- Ortega, A. (14 Feb 2013). *Desarrollo Ambiental – Teoría del desarrollo sostenible* [Mensaje de blog]. Recuperado de: <http://deasarrolloambiental.blogspot.com/2013/02/teoria-deldesarrollo-sostenible.html>
- Pérez, M. (2003). *La guía del ecoturismo*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa
- Quinteros, J. (2004). *Los impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo y sus vínculos con el turismo sostenible*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Mishell/Downloads/DialnetLosImpactosEconomicosSocioculturalesYMedioambientales-1180522.pdf>
- Quintero, J., Cabral, J. (2008). *Turismo y desarrollo local: análisis socioeconómico y cultural de la región 09 Costa Norte del Estado de Jalisco, México*. Recuperado: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3045481.pdf>
- Roberts, M., Stevenson, H., Sahlman, W., Marshall, P. y Hamermesh, R. (2006). *New business ventures and the entrepreneur*. Columbus: McGraw-Hill
- Schumpeter, J. (2012). *The theory of economic development: an inquiry into profits, capital, credit, interest, and the business cycle*. New Brunswick: Transaction Publishers.
- Torres, R., Cárdenas, C. y Solís, M. (2007). *Elementos para evaluar el impacto económico, social y ambiental del turismo de naturaleza en México*. Recuperado de:

http://ictur.sectur.gob.mx/pdf/estudioseinvestigacion/sustentabilidad/METODOLOGIA_SUSTENTABILIDAD1d3.pdf

APÉNDICE

Modelo de ficha de identificación de las actividades turísticas



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA ISLA SANTAY

ACTIVIDADES TURÍSTICAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL RECURSO TURÍSTICO

(Se puede marcar con X más de una opción)

NATURALEZA

- Observación de Aves Observación de Fauna
 Observación de Flora

DEPORTES ACUÁTICOS

- Buceo Canotaje Esquí Acuático Kayak Motonáutica
 Natación Pesca deportiva Remo Tabla Hawaiana (Surfing)
 Vela (Windsurf)

PASEOS

- Cruceros Paseos en bote Paseos en Caballitos de Totora
 Paseos en caballo Paseos en Carruaje

- Paseos en Lancha o canoa
- Paseos en Pedalones Pesca de altura Pesca submarina
- Puenting Sandboard

DEPORTES / AVENTURA

- Ala Delta Caminata Caza Ciclismo Camping
- Escalada en hielo Escalada en Roca Esquí sobre hielo Motocross
- Parapente Paseos en Yate Excursiones
- Sobrevuelo en aeronave

FOLCLORE

- Actividades Religiosas y/o Patronales Ferias
- Degustación de platos típicos Rituales Místicos

OTROS

- Actividades Culturales Actividades Sociales
- Compras de Artesanía Estudios e Investigación
- Realización de Eventos Toma de Fotografías y Filmaciones
- Otro.....(especificar)

Modelo de ficha de identificación de las diferentes actividades realizadas en el humedal Isla Santay.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Ficha Técnica de Diagnóstico de Actividades Turísticas

1. Datos Generales

1.1 Actividad Turística:

1.2 Terreno o locación donde se realiza la actividad (Medidas si fuera posible):

2. Oferta de servicios

2.1 Alimentación

Donde se realiza la actividad existe:

Comida Criolla

Dulces Típicos

Bebidas

Frutas

Otros

2.2 Otros Servicios

Identifique el tipo y el número de establecimientos

Boletería para servicios

Cajero automático

Centro de Interpretación

Otros

Centro de Información

3. Infraestructura

3.1 Distancia

Identifique las distancias entre el punto de ingreso al humedal y donde se realiza la actividad.

Distancia desde la ciudad de Guayaquil

Distancia desde la ciudad de Duran

KM
KM

3.2 Distancia entre lugar donde se realiza la actividad más cercana

Distancia desde la ciudad de Guayaquil

Distancia desde la ciudad de Duran

KM
KM

3.3 Principales vías de acceso

Pavimentada

Asfaltada

Empedrada

Lastrada

Aérea

Sendero

Otros

3.4 Existe señalética.

VIAL	
SI	
NO	

TURISTICA	
SI	
NO	

TIPO: _____

TIPO: _____

3.5 Medios de Transporte para llegar al lugar donde se realiza la actividad.

Avión

Bus

Carro

Canoa

Taxis

Trici-taxi

Otro

3.6 Descripción del transporte público fluvial que presta servicio desde el centro turístico más cercano.

3.7 Si existe transporte público, indique la distancia desde el lugar donde se realiza la actividad.

3.8 Existe señal de telefonía celular.

SI

NO

3.9 Existe red de agua potable

SI

NO

3.10 Numero de tomas de agua potable disponible donde se realiza la actividad.

3.11 Fuentes principales de abasto

Agua lluvia

--

Carro Repartidor

--

Pozo

--

Red publica

--

Rio

--

Otros

--

3.12 Existe sistema de alcantarillado.

SI

NO

3.13 Numero de baños habilitados para la eliminación de excretas.

HOMBRE	MUJER

3.14 De qué manera se eliminan las excretas.

Aire Libre

Alcantarillado

Letrina

Pozo Ciego

Pozo Séptico

Otros

3.15 Numero de tachos de basura _____

3.16 Cada que tiempo se recoge la basura de lostachos _____

3.17 Donde se depositan los desechos hasta que son recogidos por la entidad pertinente

3.18 Como se elimina la basura.

Carro Recolector

Se quema

Se entierra

Otros

3.19 Cada que tiempo se elimina la basura _____

3.20 Existe un punto de auxilio inmediato en el humedal.

SI

NO

3.21 Posee un establecimiento de salud cerca de donde se realiza la actividad.

SI

NO

3.22 Existe servicio de energía eléctrica.

SI

NO

4. Comunidad

4.1 Cuantas personas participan de la comunidad en la actividad. _____

4.2 Pertenecen a la comunidad.

SI

NO

HOMBRE	MUJER

4.3 El dinero obtenido por la actividad se deposita en:

Fondo común	
Cuenta propia	

4.4 La comunidad se encuentra capacitado.

SI

NO

4.5 La comunidad se encuentra certificado.

SI

NO

4.6 La comunidad cree que la actividad turística genera ganancias económicas.

SI	NO

4.7Cuál es la principal actividad económica a la que se dedica la comunidad.

Agricultura, caza, avicultura, pesca, ganadería	
Explotación de minas y canteras	
Industria manufacturera – Artesanías	
Electricidad, gas y agua	
Construcción	
Servicios comunales, sociales y personales	
Transporte y comunicación	
Establecimientos financieros	
Turismo, hotelería y restaurantes	
Otras actividades	

4.8 Destrezas encontradas en la asociación u organización

Administración	
Contabilidad	
Liderazgo	
Gestión de recursos	
Marketing	
Comercialización	
Otros	

4.9 Problemas sociales que según el encuestador pudieran repercutir en el desarrollo de la actividad.

4.10 Necesidades detectadas por el encuestador en la salida de campo.

Modelo de entrevista utilizado para el análisis de los impactos socioeconómicos en las actividades turísticas del humedal Isla Santay.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Entrevista para los habitantes del humedal Isla Santay

Proyecto de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: “Análisis de los impactos socioeconómicos en las actividades turísticas en la Isla Santay”.

Nombre _____

Edad _____

Cargo dentro de la comuna _____

Fecha de inicio del cargo _____

1. ¿Cómo fue elegido?

2. ¿De qué manera se tomaban las decisiones dentro de la comuna antes de la creación del Área Nacional de Recreación?

- a) Decisión directa de asociación
- b) Decreto del Presidente de la comuna
- c) Mayoría de votos de la población
- d) Cada poblador toma su decisión
- e) Otro _____

3. En una descripción breve ¿Cuáles han sido los cargos que usted ha ocupado a lo largo de la administración del Humedal Santay?

4. ¿Cómo ha sido su participación dentro del Área Nacional de Recreación?

5. ¿Cuáles cree usted que son los principales problemas dentro de la comunidad?

6. ¿Cuáles han sido los problemas principales que la comunidad ha enfrentado desde la apertura del humedal como Área Nacional de Recreación?

7. ¿Cómo ha aportado el gobierno dentro de la comunidad para el desarrollo de las actividades turísticas?

8. ¿Se han impartido capacitaciones para las personas que trabajan del turismo dentro del humedal?

9. ¿Cómo ha mejorado la accesibilidad de salud en la comunidad?

10. ¿Cuál fue el aporte del Proyecto para la Educación en el Humedal?

11. ¿Ha mejorado el ingreso económico en la comunidad a partir de la llegada de los excursionistas?

12. ¿Cuáles han sido los principales problemas desde la llegada de excursionistas para la comunidad?

Delincuencia ()

Droga ()

Prostitución ()

Corrupción ()

Otros _____

13. ¿Cuáles cree usted que deberían ser las cosas a mejorar para la comunidad?

Modelo de encuesta utilizado para el análisis de los impactos socioeconómicos en las actividades turísticas del humedal Isla Santay.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Encuesta para los habitantes del humedal Isla Santay

Proyecto de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: “Análisis de los impactos socioeconómicos en las actividades turísticas en la Isla Santay”

Edad _____

Género _____

Estado civil _____

N. de estudios _____

1. ¿A qué actividad económica se dedicaba usted antes del desarrollo de la Comunidad y la apertura del Área Nacional de recreación Santay?

Agricultura	<input type="checkbox"/>	Comerciante	<input type="checkbox"/>
Dependiente	<input type="checkbox"/>	Pesca	<input type="checkbox"/>
Ganadería	<input type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
		Otra _____	

2. ¿Cuánto dinero obtenía a diario por el desempeño de dicha actividad?

Entre:

9USD – 14USD

14USD – 19USD

19USD – 24USD

Otro _____

3. ¿A qué actividad económica se dedica actualmente?

Agricultura

Dependiente

Ganadería

Comerciante

Pesca

Turismo

Otra _____

4. ¿Cuánto dinero obtenía a diario por el desempeño de dicha actividad?

Entre:

9USD – 14USD

14USD – 19USD

19USD – 24USD

Otro _____

5. **Indique 3 cambios positivos que puede notar en la comunidad a partir de la declaración de la Isla Santay como Área Nacional de recreación.**
6. **Indique 3 cambios negativos que puede notar en la comunidad a partir de la declaración de la Isla Santay como Área Nacional de recreación.**
7. **¿Se ha visto afectado por el desarrollo turístico de la Isla?**

SI ¿Porque? _____

NO

8. **¿En qué aspecto ha mejorado el desarrollo turístico a su modo de vida?**
9. **¿Qué aspectos negativos cree usted que se han presentado por el desarrollo turístico?**

Delincuencia	<input type="checkbox"/>
Falta de educación	<input type="checkbox"/>
Drogadicción	<input type="checkbox"/>
Presencia de basura	<input type="checkbox"/>
Mal uso de las áreas	<input type="checkbox"/>
Cambio de actividad	<input type="checkbox"/>

Otros _____

10. ¿Qué aspectos positivos cree usted que se han presentado por el desarrollo turístico?

Educación

Incremento de ingresos

Empleos

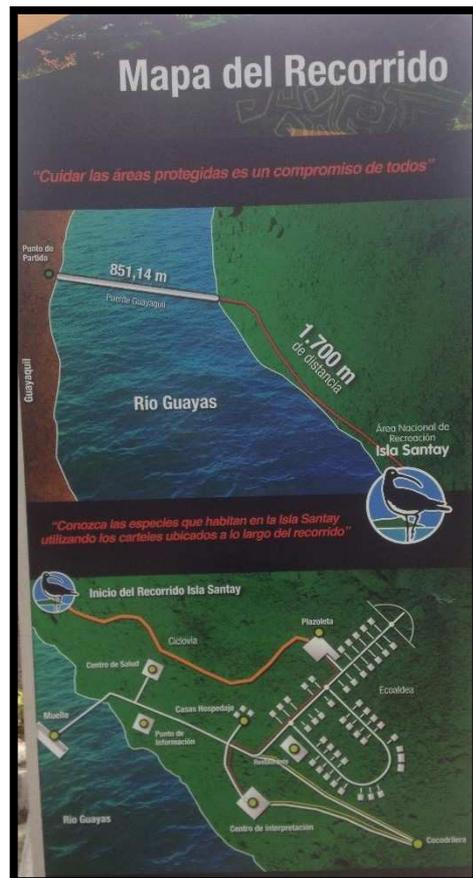
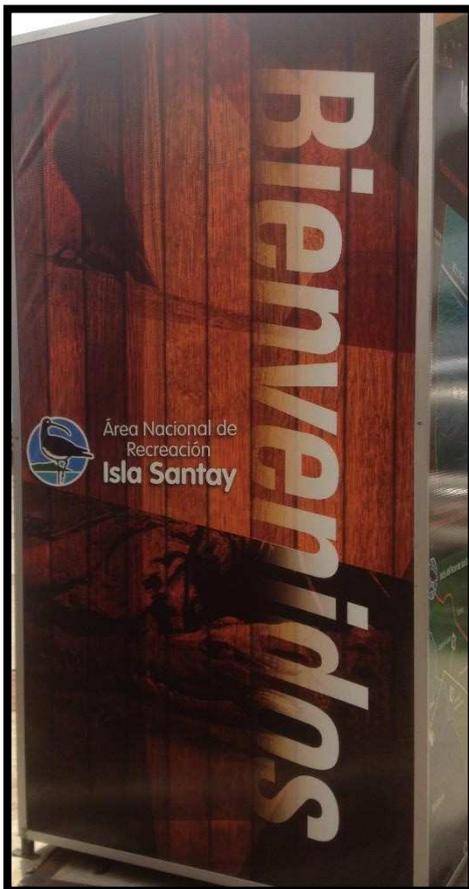
Salud

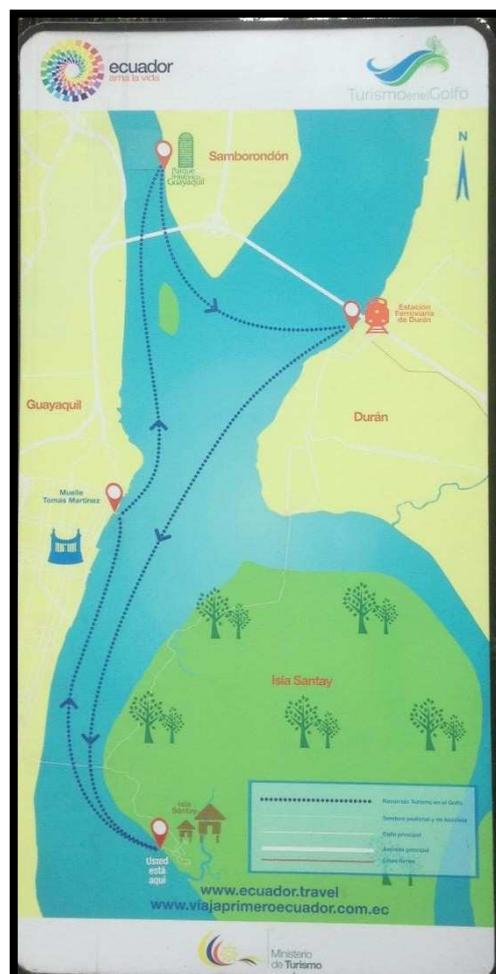
Accesibilidad

Capacitación

Otros _____

SALIDA DE CAMPO







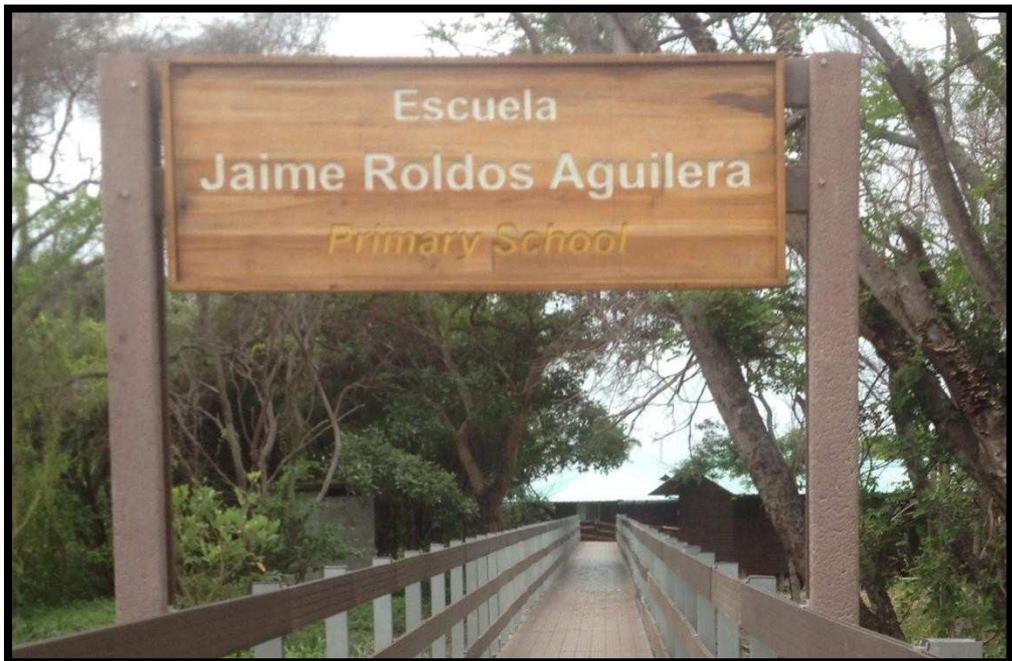










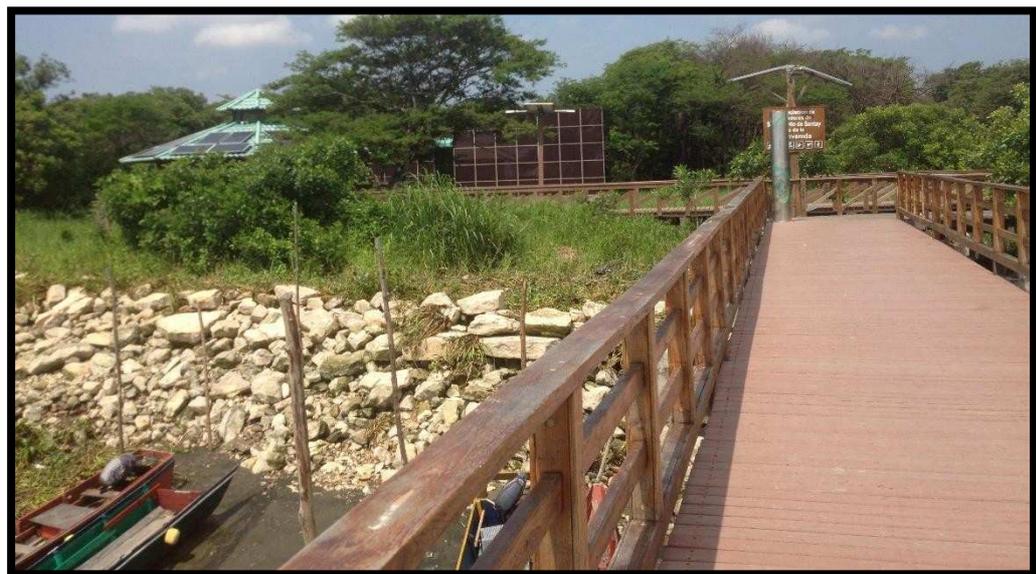












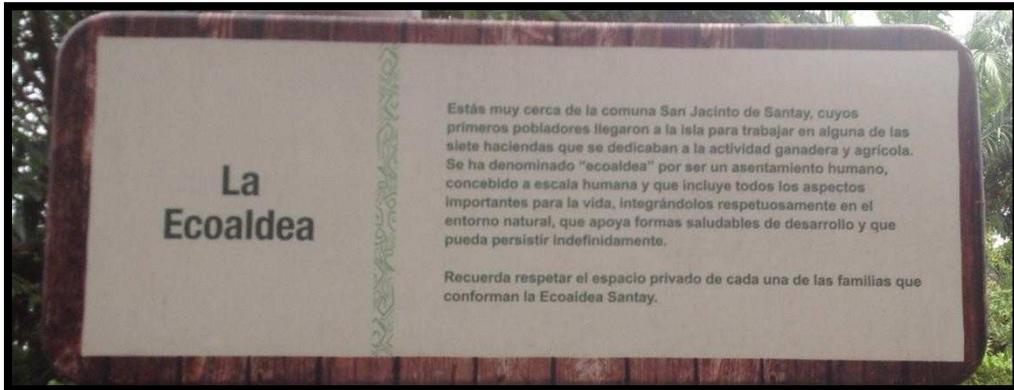


María Fernanda Cruz
Vicepresidenta de la comuna



Encuesta a los comuneros dedicados al turismo.







DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Soto Cevallos Sara Elizabeth, con C.C: # 0927864413 autor/a del trabajo de titulación: “**Análisis del impacto socioeconómico de las actividades turísticas en la isla Santay**” previo a la obtención del título de **INGENIERO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 24 de febrero del 2017

Soto Cevallos Sara Elizabeth
C.C: 0927864413

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis del impacto socioeconómico de las actividades turísticas en la Isla Santay.		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Soto Cevallos Sara Elizabeth		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Eco. Luis Albán Alaña, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.		
FACULTAD:	Facultad de Especialidades Empresariales.		
CARRERA:	Escuela de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	24 de febrero del 23017	No. DE PÁGINAS:	150
ÁREAS TEMÁTICAS:	Impactos Socioeconómicos.		
PALABRAS CLAVES / KEYWORDS:	Impacto socioeconómico, actividades turísticas, plan de manejo, turismo comunitario, humedal.		

RESUMEN/ABSTRACT (150 – 250 palabras)

El presente trabajo se ha elaborado para el análisis de los impactos socioeconómicos de las actividades turísticas de la Isla Santay a través de la identificación de las actividades turísticas, datos brindados por la comunidad y observación directa en la zona. Como resultado se logró identificar los tipos de actividades turísticas realizadas en el humedal junto con los impactos socioeconómicos generados en la zona.

Por consiguiente, el propósito es fomentar los diferentes tipos de turismo que se pueden dar en la Isla Santay, así como promover la educación y generar fuentes de ingreso económico para la comunidad. El Ministerio del Ambiente en conjunto con el Ministerio de Turismo tenía como finalidad aplicar un Plan de Manejo creado exclusivamente para la Isla Santay desarrollando turismo comunitario y sostenible presentado en el Plandetur 2020.

Este análisis cuenta con un marco referencial en el que toma como principal relación a las Islas Canarias – España quien tiene similitud en el origen de las actividades turísticas con el Humedal Santay. Esta Isla junto con la comunidad desarrollo un plan turístico en el cual a lo largo del tiempo encontró un equilibrio Turismo comunitario – Sostenibilidad.

Para concluir se efectuó un análisis descriptivo de cada una de las actividades recomendando mejoras para el humedal Isla Santay mencionando los impactos sociales y económicos encontrados con la finalidad de descubrir soluciones por parte de la comunidad.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES	Teléfono: +593-99-688-0097	E-mail: saritaesotoc@gmail.com .
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Guzmán Barquet Eduardo Andrés.	
	Teléfono: +593-4-2206950 ext. 5027; 0997202912	
	E-mail: Eduardo.guzman01@cu.ucsg.edu.ec	